D O C U M E N T O S D E L I C I T A C I Ó N

para la

Adquisición de equipamiento de apoyo complementario a recicladores:

- Lote No 01: Adquisición de equipos de protección personal.
- Lote No 02: Adquisición de equipamiento para centro de acopio.

No. del LL	:	**Licitación Pública Local N.º 002-2024-MINAM-VMGA-GICA-JICA2**
Comprador	:	Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
País	:	Perú
No. del Préstamo de JICA	:	Convenio de Préstamo N° PE-F-P1
Proyecto	:	Programa de Recuperación de Áreas degradadas por residuos sólidos en zonas Prioritarias del Programa 2 – JICA ciudades de Abancay, Aymaraes, Azángaro, Chachapoyas, Ferreñafe, Huamanga, Huánuco, Ilave, Juliaca, Moyobamba, Nuevo Chimbote, Paita, Piura, Santiago, Sechura, Sullana, Tambopata y Tumbes.
Contrato	:	Contrato de Préstamo para el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2)

Formulario del Llamado a Licitación

Fecha	: 21 de julio de 2024
No. del LL	: Licitación Pública Local N.º 002-2024-MINAM-VMGA-GICA-JICA2
Comprador	: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente.
País	: Perú
No. del Préstamo de JICA	: PE-F-P1
Nombre del Proyecto	: Programa de Recuperación de Áreas degradadas por residuos sólidos en zonas Prioritarias del Programa 2 – JICA ciudades de Abancay, Aymaraes, Azángaro, Chachapoyas, Ferreñafe, Huamanga, Huánuco, Ilave, Juliaca, Moyobamba, Nuevo Chimbote, Paita, Piura, Santiago, Sechura, Sullana, Tambopata y Tumbes.
Nombre del Contrato	: Contrato de Préstamo para el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2)

1. La República del Perú ha recibido[1] un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2) y se propone destinar una parte de los fondos para pagos en virtud del contrato[2] "**Adquisición de equipamiento de apoyo complementario a recicladores**".

2. El Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas selladas para la adquisición y cumplimiento de la **Adquisición de equipamiento de apoyo complementario a recicladores,** de acuerdo al siguiente detalle:

   Lote No 01 Adquisición de equipos de protección personal.

   Lote No 02 Adquisición de equipamiento para centro de acopio.

3. La licitación se efectuará a través de los procedimientos de conformidad con las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de los países de origen elegible, según se definen en el Documento de Licitación.

4. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar el Documento de Licitación durante las horas de oficina en:

   A partir de: 08:00 a.m. del día 22 de julio de 2024
   Nombre de Oficina: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
   Dirección: Calle Francisco de Zela Nº 2673, Lince
   Funcionario encargado: Ricardo.E Palma Iturrizaga
   Dirección de correo electrónico: licitacionesjica@gica.gob.pe
   Horario de oficina: lunes a viernes desde las 8:00 a 17:30 horas
   Portal web: https://www.gob.pe/gica

5. Los Licitantes que estén interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, solicitándolo por escrito a las direcciones arriba indicadas.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar vía electrónica (virtual) a través del correo electrónico: licitacionesjica@gica.gob.pe o de manera física a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 003: GICA, sito Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, a más tardar a las 15:00 horas del día 06 de setiembre de 2024 y deberán estar acompañadas de una garantía de Seriedad de la Oferta por los siguientes montos:

Lote No	**Descripción**	**Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta S/.**
1	Adquisición de equipos de protección personal	8,709.75
2	Adquisición de equipamiento para centro de acopio	11,138.70

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas que se indican en el Documento de Licitación o de forma virtual, presentándose a través del siguiente link de acceso:

   https://us02web.zoom.us/j/83597154707?pwd=DgccGEtuyl3yhVH9Vd2IdjyOMNXnoX.1
   ID de reunión: 835 9715 4707
   Código de acceso: 182271

   Todos los oferentes que participen deberán identificarse y de ser virtual su participación mantener sus cámaras activadas. Su presencia es obligatoria, si la oferta ha sido presentada sea en forma física o bien de forma virtual, debido a que el día del acto de apertura de ofertas, el notario le solicitará la clave de acceso del archivo o carpeta correspondiente a su Oferta.

   Fecha: 06 de setiembre de 2024 a las 15:30 horas
   Nombre de Oficina: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
   Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince.
   Funcionario encargado: Ricardo E. Palma Iturrizaga
   Dirección de correo electrónico: licitacionesjica@gica.gob.pe
   Portal web: *https://www.gob.pe/gica*

Índice

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes AL-1
Sección II. Datos de la Licitación DDL-1
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación CEC-1
Sección IV. Formularios de la Oferta FO-1
Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón POE-1

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Lista de Requisitos LR-1

PARTE 3 – Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales (CG) CG-1
Sección VIII. Condiciones Particulares (CP) CP-1
Sección IX. Formularios del Contrato FC-1

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas para el Comprador

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas. También proporciona información sobre la apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I del Documento Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (en adelante denominadas "IAL Estándar"), en todos los documentos de licitación para contratos de suministro de Bienes y Servicios Conexos a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deberán ser utilizadas sin modificaciones.

Se adjuntará una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar en el Documento de Licitación preparado por el Comprador. Si las Instrucciones a los Licitantes en el Documento de Licitación contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará la modificación del Documento de Licitación al Comprador, con el fin de que las Instrucciones a los Licitantes Estándar mencionadas arriba, se apliquen.

Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

IAL

A. Generalidades 3

1. Alcance de la licitación 3
2. Fuente de fondos 3
3. Prácticas corruptas y fraudulentas 4
4. Licitantes elegibles 6
5. Bienes y Servicios Conexos elegibles 8

B. Contenido del Documento de Licitación 8

6. Secciones del Documento de Licitación 8
7. Aclaración del Documento de Licitación 9
8. Enmiendas al Documento de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas 10

9. Costo de participación en la licitación 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que conforman la Oferta 10
12. Carta de la Oferta y Listas de Precios 11
13. Ofertas alternativas 11
14. Precios y descuentos de la Oferta 11
15. Monedas de la Oferta y de pago 13
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 14
17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante 15
18. Periodo de validez de las Ofertas 15
19. Garantía de Seriedad de la Oferta 16
20. Formato y firma de la Oferta 17

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 18

21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas 19
22. Fecha límite para la presentación de Ofertas 20
23. Ofertas tardías 20
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 20
25. Apertura de las Ofertas 20

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 22

26. Confidencialidad 22
27. Aclaración de las Ofertas 23
28. Desviaciones, reservas y omisiones 23

29. Examen preliminar de las Ofertas 23
30. Calificación de los Licitantes 24
31. Determinación de las Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación 25
32. Inconformidades no significativas 26
33. Corrección de errores aritméticos 26
34. Conversión a una moneda única 27
35. Evaluación de las Ofertas 27
36. Comparación de las Ofertas 28
37. Derecho del Comprador de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas 28

F. Adjudicación del Contrato 28

38. Criterios de adjudicación 29
39. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 29
40. Notificación de la adjudicación 29
41. Firma del Contrato 29
42. Garantía de Cumplimiento 30
43. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones 30

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador **que se indica en los DDL**, con domicilio en el País, como **se indica en los DDL**, emite este Documento de Licitación (en adelante "Documento de Licitación") para la adquisición de Bienes y Servicios Conexos descritos en la Sección VI, Lista de Requisitos.

El nombre del Proyecto y el nombre del Contrato **se indican en los DDL**.

También se podrán solicitar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto, como **se indican en los DDL**. Las Ofertas podrán ser presentadas, ya sea para lotes individuales o para lotes múltiples del Proyecto, en cualquier combinación.

1.2 A lo largo de este Documento de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;

(b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular;

(c) "día" significa día calendario;

(d) "firma" significa una entidad privada, una compañía de propiedad estatal o una institución;

(e) "Joint Venture" o "JV" significa cualquier combinación de dos o más firmas en la forma de un joint venture, consorcio, asociación u otra agrupación no constituida bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentado por una carta de intención formal; y

(f) la palabra "Contratante" es sinónimo de "Comprador" y "Contratista" es sinónimo de "Proveedor".

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA"), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del Proyecto. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos bajo el Contrato (o Contratos) para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.

2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario, la Agencia Ejecutora del Proyecto y el Comprador tomarán las medidas apropiadas para su financiación a través de otras fuentes **indicadas en los DDL**.

3. Prácticas corruptas y fraudulentas

3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Compradores, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

(a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.

(b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón. La lista de las firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

(c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para

reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Las "decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo" son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como "decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo". La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii)

JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

3.2 Si el Comprador determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Comprador podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la cláusula 3 de la Sección VII, Condiciones Generales.

4. Licitantes elegibles

4.1 El Licitante puede ser una firma individual o un JV. En el caso de un JV:

(a) Todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato.

(b) El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.

(c) Una Oferta presentada por un JV, incluirá una copia del Acuerdo de JV celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención formal para celebrar un JV en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto. El Acuerdo de JV o el Acuerdo propuesto de JV, según sea el caso, deberán indicar al menos la parte (o las partes) de los Bienes y Servicios Conexos que serán suministrados por cada integrante.

4.2 El Licitante no tendrá conflicto de intereses. El Licitante será descalificado bajo cualquiera de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.

(a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.

(b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario (o de la Agencia Ejecutora del Proyecto o del Comprador), que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación del Documento de Precalificación (de haberlo) y/o del Documento de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación del proceso de precalificación (de haberse realizado) y/o la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.

(c) Basado en el principio de "Una Oferta por Licitante", el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como una firma individual o como un integrante de un JV. Sin embargo, esto no impedirá que una firma (incluyendo sus afiliados) participe en una Oferta, ya sea individualmente o como un integrante de un JV, y que al mismo tiempo, dicha firma (incluyendo sus afiliados) participe en otras Ofertas si actúa en capacidad de subcontratista pero NO se le permitirá presentar una Oferta si actúa en capacidad de subcontratista especializado (referirse a la cláusula 16.5 de las IAL). Una firma (incluyendo sus afiliados) que actúa en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista en cualquier Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista.

(d) Asimismo, una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.

4.3 El Licitante cumplirá los requisitos en relación a la elegibilidad de los Licitantes indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

4.4 El Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la cláusula 3 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato.

4.5 El Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Comprador sobre su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente lo solicite.

5. Bienes y Servicios Conexos elegibles

5.1 Los bienes y servicios constituyendo los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA cumplirán los requisitos indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación consiste de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

PARTE 2 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte del Documento de Licitación.

6.3 A no ser que se obtengan directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad del Documento de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, o adendas al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Comprador prevalecerán.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en el Documento de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en el Documento de Licitación. La información o documentación debe ser completa, precisa, actualizada y verificable.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 El Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se indica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Comprador a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Comprador enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron el Documento de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Comprador también publicará prontamente sus respuestas en la página web del Comprador **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador enmendará el Documento de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y la subcláusula 22.2 de las IAL.

8. Enmiendas al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.

8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación directamente del Comprador de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así **se indica en los DDL**, el Comprador también publicará prontamente la adenda en la página web del Comprador de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.

8.3 El Comprador podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a

los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de participación en la licitación

9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable por dichos costos, independientemente de la realización o resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que conforman la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Planillas debidamente completadas, de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Precios completada, y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.7 de las IAL);

(c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;

(d) Poder Notarial que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL;

(e) copia del Acuerdo de JV o carta de intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo, en el caso que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL;

(f) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;

(g) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan al Documento de Licitación;

(h) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante; y

(i) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

12. Carta de la Oferta y Listas de Precios

12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta, las Listas de Precios y la Planilla de Datos de Ajuste (sólo si se requiere en la subcláusula 14.7 de las IAL), usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.

13. Ofertas alternativas

13.1 **Si así se indican en los DDL**, se permitirán las Ofertas alternativas y los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de la Oferta, podrán presentar una Oferta alternativa, además de la Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación (en adelante "Oferta de Base"). La Oferta alternativa se completará con toda la información necesaria para permitir que el Comprador efectúe una completa evaluación de la alternativa.

El Comprador considerará solamente las Ofertas alternativas, de haberlas, presentadas por el Licitante cuya Oferta de Base se haya determinado como la Oferta evaluada más baja de conformidad con la subcláusula 36.1 de las IAL.

14. Precios y descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios se ceñirán a los requisitos indicados a continuación.

14.2 El Licitante deberá enumerar y cotizar en la Lista de Precios, todos los artículos indicados en la Lista de Requisitos. Los artículos que no se enumeren o para los que el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por los precios de otros artículos en la Lista de Precios, y no serán pagados separadamente por el Comprador.

Para los fines de evaluación, cualquier artículo que no tenga ningún precio cotizado por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta. Sin embargo, siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del artículo cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se

ajustan sustancialmente al Documento de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios.

14.3 Las presentes disposiciones se regirán por la edición más reciente de Incoterms (vigente en la Fecha de Base), publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

14.4 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Lista de Precios incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios deberán cotizarse de la siguiente manera:

(a) Para los Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (“ex-works”, “ex-factory”, “ex-warehouse”, “ex-showroom” o “off-the-shelf”, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes; y

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) que **se indica en los DDL**.

(b) Para los Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el País del Comprador, según **se indica en los DDL**; y

(ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) **indicado en los DDL**.

(c) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos: el precio

de cada artículo que conforman los Servicios Conexos (incluyendo cualquiera de los impuestos aplicables).

14.5 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido. La ausencia del precio total de la oferta en la Carta de la Oferta podrá resultar en el rechazo de la Oferta.

14.6 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.

14.7 **Salvo se disponga lo contrario en los DDL** y en las Condiciones del Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato, el Licitante especificará los índices y/o los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Comprador podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.8 **Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL**, se invita a presentar Ofertas para lotes múltiples. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier tipo de descuentos (incluyendo reducciones de precio) en caso de que se les adjudique más de un lote, especificarán en su Carta de la Oferta, los descuentos aplicables para dicha adjudicación. Los descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.6 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes se abran al mismo tiempo.

14.9 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Proveedor en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será la **estipulada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.

15.2 El Comprador podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Comprador, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la

Planilla de Datos de Ajuste (si se requiere de conformidad con la subcláusula 14.7 de las IAL) son razonables.

16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos al Documento de Licitación, el Licitante deberá proporcionar como parte de su Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y las normas especificadas en la Sección VI, Lista de Requisitos.

16.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Lista de Requisitos.

16.3 El Licitante también deberá proporcionar una lista detallada que incluya fuentes disponibles, cantidades requeridas y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el periodo **indicado en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.

16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos, son solamente descriptivas y no restrictivas. El Licitante puede ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos, siempre y cuando demuestre, a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Lista de Requisitos.

16.5 El Licitante podrá proponer la subcontratación de alguno de los Bienes y Servicios Conexos para la cual la experiencia de los subcontratistas propuestos se indica en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III (subcontratistas especializados). En tal caso,

(a) el Licitante podrá indicar uno o más subcontratistas para la producción y venta de cualquiera de los Bienes ofertados y se aceptará la suma de las calificaciones que los subcontratistas obtengan por cada criterio de calificación. Se considerará que las tarifas y precios cotizados se aplican a cualquier subcontratista que sea nombrado, y no se permitirá ningún ajuste de tarifas y precios;

(b) el Licitante identificará claramente al (a los) subcontratista(s) especializado(s) propuesto(s) en los Formularios ELE-3, EXP-3 y FAB de la Sección IV, Formularios de la Oferta y presentará la Planilla de Subcontratistas como parte de su Propuesta Técnica, enumerando todos los subcontratistas que se proponen, incluyendo la información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Comprador; y

(c) no se permitirá la sustitución del (de los) subcontratista(s) propuesto(s) después de la fecha límite para la presentación de Ofertas determinada por el Comprador de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL.

16.6 **Si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones del Proveedor, de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

17.1 El Licitante, a fin de demostrar que cuenta con las calificaciones requeridas para ejecutar el Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Los Criterios de Evaluación y de Calificación anteriormente mencionados, contienen entre otros, los requisitos de elegibilidad como se indica en la cláusula 4 de las IAL.

18. Periodo de validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Comprador en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les

permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL.

18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera:

(a) En el caso de contratos a precio fijo, el Precio del Contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**.

(b) En el caso de contratos con precios ajustables, no se realizará ajuste alguno.

En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto del ajuste indicado en el párrafo de arriba.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL**.

19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista);

(b) una carta de crédito contingente irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o

(d) otra garantía **indicada en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del País del Comprador, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el País del Comprador que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de

validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.

19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.

19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá perderse:

(a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato:

(i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL; o

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en la subcláusula 4.1 de las IAL.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la subcláusula 13.1 de las IAL, se marcarán claramente como "OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL".

Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA". Las copias de las Ofertas alternativas, de haberlas, se marcarán claramente como "OFERTA ALTERNATIVA - COPIA".

En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.

20.2 El original de la Oferta será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y estará firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización se presentará en la forma de un Poder Notarial, que deberá adjuntarse a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.

20.3 Una Oferta presentada por un JV será firmada por un representante autorizado del JV, acompañada de un Poder Notarial firmado por cada integrante del JV, otorgando a ese representante autorizado el derecho de firmar en nombre del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes. Asimismo, dicho poder estará firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre de cada integrante, según se evidencia en un Poder Notarial.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

20.5 Los Licitantes marcarán claramente como "CONFIDENCIAL" cualquier información que ellos consideren como confidencial para sus operaciones. Dicha información podrá incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas

21.1 El Licitante depositará:

(a) en un sobre sellado, debidamente marcado como "ORIGINAL", todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe en la cláusula 11 de las IAL;

(b) en sobres sellados, debidamente marcados como "COPIA", todas las copias requeridas de la Oferta, numeradas secuencialmente; y

(c) si las Ofertas alternativas son permitidas de conformidad con la subcláusula 13.1 de las IAL, y si corresponde depositará:

(i) en un sobre marcado como "OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL", la Oferta alternativa; y

(ii) en un sobre marcado como "OFERTA ALTERNATIVA - COPIA", todas las copias requeridas de la Oferta alternativa, numeradas secuencialmente.

Estos sobres (sobres interiores) que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre (sobre exterior).

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán estar:

(a) claramente marcados con el nombre y la dirección del Licitante;

(b) dirigidos al Comprador de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL; y

(c) claramente marcados con la identificación específica de este proceso de licitación **indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL**.

21.3 Los sobres exteriores y los sobres interiores que contienen la Oferta deberán estar claramente marcados con la advertencia de "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS", de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL.

21.4 Los sobres interiores que contienen las Ofertas alternativas, de haberlas, deberán estar claramente marcados con la advertencia de "NO ABRIR HASTA QUE ASÍ LO INSTRUYA EL COMPRADOR", de conformidad con la subcláusula 13.1 de las IAL.

21.5 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Fecha límite para la presentación de Ofertas

22.1 El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que **se indican en los DDL**.

22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del Comprador y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada y antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia del Poder Notarial, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres exteriores deberán estar claramente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.5 de las IAL todas las Ofertas

recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir. Las Ofertas alternativas, de haberlas, permanecerán sin abrir de conformidad con la subcláusula 13.1 de las IAL.

25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como "RETIRO" y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, la cual será devuelta al Licitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 Seguidamente, los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Sólo las Ofertas, tanto la Original como la Modificación, se abrirán y serán leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Seguidamente, todos los demás sobres serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:

(a) el nombre del Licitante;

(b) si hay algún retiro, sustitución o modificación;

(c) el Precio total de la Oferta, incluyendo cualquier descuento; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento;

(d) si hay alguna Oferta alternativa con el sobre sin abrir;

(e) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y

(f) cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente.

Solamente las Ofertas y los descuentos de las Ofertas que sean leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta en el acto de apertura de las Ofertas (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL).

25.6 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante;

(b) si hay algún retiro, sustitución o modificación;

(c) el Precio total de la Oferta incluyendo cualquier descuento; y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento;

(d) si hay alguna Oferta alternativa; y

(e) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes que presentaron las Ofertas a tiempo, y a JICA.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 40 de las IAL.

El uso de información confidencial, por parte de cualquier Licitante, relacionada con este proceso de licitación podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, cualquier Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 El Comprador, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante con respecto a su Oferta cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en la sustancia de la Oferta o en los precios de la Oferta, incluyendo cualquier aumento o disminución en forma voluntaria en los precios, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.

27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Comprador en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y

(c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Examen preliminar de las Ofertas

29.1 El Comprador examinará las Ofertas para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.

29.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.

(a) Carta de la Oferta;

(b) Poder Notarial para comprometer al Licitante;

(c) Garantía de Seriedad de la Oferta; y

(d) Listas de Precios.

30. Calificación de los Licitantes

30.1 El Licitante cumplirá sustancialmente o superará los requisitos específicos de calificación. El Comprador determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas. En lugar de determinar la calificación de todos los Licitantes, el Comprador podrá optar por realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación.

30.2 La determinación se basará en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL. Para fines de esta determinación, solamente la calificación de la(s) entidad(es) legal(es) que conforma(n) el Licitante será(n) considerada(s). En particular, las calificaciones de las entidades afiliadas (tales como la(s) empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas) no se considerarán a menos que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL o sean contratados como subcontratistas especializados de conformidad con la subcláusula 16.5 de las IAL para la producción y venta de los Bienes ofertados descritos en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.

30.3 El Comprador se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores (no significativas) en los criterios de calificación si estas no afectan significativamente la capacidad técnica y los recursos financieros del Licitante para ejecutar el contrato.

30.4 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta.

Si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante de la Oferta evaluada más baja, de

conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, y si el resultado de dicha evaluación es negativo, el Comprador procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar.

30.5 Los subcontratistas propuestos por el Licitante en su Oferta cumplirán los requisitos de elegibilidad de la cláusula 4 de las IAL.

Asimismo, si el subcontratista especializado propuesto de conformidad con la subcláusula 16.5 de las IAL, no cumple con los criterios correspondientes indicados en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, el Licitante que haya propuesto a ese subcontratista especializado será descalificado.

31. Determinación de las Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación

31.1 Para determinar si una Oferta se ajusta al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la subcláusula 11.1 de las IAL.

31.2 Para fines de esta determinación, una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface los requisitos del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) si es aceptada,

(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación.

31.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL y la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador, y no

se convertirá posteriormente en una Oferta que se ajuste al Documento de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32. Inconformidades no significativas

32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier tipo de inconformidades (desviación, reserva u omisión significativa) en la Oferta.

32.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades u omisiones no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.

32.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un artículo o componente que falte o que presente inconformidades. El ajuste de las tarifas y precios de la Lista de Precios se realizará de conformidad con la subcláusula 14.2 de las IAL.

33. Corrección de errores aritméticos

33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) cuando hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) cuando hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) cuando hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error

aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados.

33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.

34. Conversión a una moneda única

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**. El Comprador convertirá los montos de las diferentes monedas expresadas en el Precio de la Oferta, corregidos de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, a la moneda única que se indica arriba utilizando la tasa de cambio para la venta establecida para transacciones similares por la autoridad **indicada en los DDL** y en la fecha **estipulada en los DDL**.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la cláusula 14 de las IAL;

(b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;

(c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.6 de las IAL;

(d) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL; y

(f) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los párrafos (a) a (e) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL.

35.2 Si el ajuste de precios es permitido de conformidad con la subcláusula 14.7 de las IAL, en la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.

35.3 En el caso de la licitación de lotes múltiples, se determinará el precio evaluado más bajo del (de los) lote(s), según se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.4 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes y Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(b) los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes y Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Licitante; y

(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la Oferta.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.

36.2 En caso de identificarse una potencial Oferta anormalmente baja, el Comprador solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

Tras evaluar el análisis de precios, el Comprador rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

Para fines de esta subcláusula 36.2 de las IAL, una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

37. Derecho del Comprador de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas

37.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de adjudicación

38.1 Sujeto a la subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

40. Notificación de la adjudicación

40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato "la Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato "el Monto Contractual Aceptado").

40.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:

(a) nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;

(b) Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(c) nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato; y

(d) fecha de la firma y monto del Contrato.

40.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante hasta que se prepare y se firme un Contrato formal.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Comprador enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato.

41.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para

la adjudicación del Contrato deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Comprador, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato presentará la Garantía de Cumplimiento, si se requiere, de conformidad con las Condiciones del Contrato, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Comprador. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el País del Comprador.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y que el Comprador haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

43. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones

43.1 El Comprador notificará los resultados de la licitación a los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas tan pronto como sea posible, después que el Licitante seleccionado para la adjudicación firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

43.2 Tras la recepción de la notificación del Comprador de conformidad con la subcláusula 43.1 de las IAL de arriba, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Comprador que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado, quien solicite una explicación de conformidad con esta Cláusula.

Sección II. Datos de la Licitación

Notas para el Comprador

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Comprador antes de emitir el Documento de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes. El Comprador deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL requieran que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco**.

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Se deben observar las siguientes instrucciones al momento de elaborar los DDL:

(a) Detalles específicos, tales como el nombre del Comprador y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.

(b) Las notas en letra cursiva no son parte de los DDL a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Comprador. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

(c) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de contratos y elimine los textos alternativos que no se utilicen.

Datos de la Licitación

A. Generalidades

IAL 1.1

El número del Llamado a Licitación es: LPL N ° 002-2024- MINAM-VMGA-GICA-JICA2

El Comprador es: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – Ministerio del Ambiente, situado en Calle Francisco de Zela N.º 2673, Lince, Lima, Perú

El Proyecto es: Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2)

El nombre del Contrato es: Contrato Préstamo No. PE-F-P1 Contrato Prestamos para el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2).

Licitación Pública Local para la "Adquisición de equipamiento de apoyo complementario a recicladores"

La Licitación está conformada por dos (02) lotes, como se estipula en el siguiente cuadro:

Numero de Lote	Nombre del Contrato
1	Adquisición de equipos de protección personal
2	Adquisición de equipamiento para centro de acopio

IAL 2.1

El Prestatario es: La Republica del Perú

El número del Convenio de Préstamo de JICA es: PE-F-P1

El monto del Préstamo AOD del Japón es: US$ 45,000,000 (Cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).

La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: 27 de junio de 2022.

IAL 2.2

Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en abril 2012.

IAL 2.3

Las otras fuentes de financiamiento son: Recursos Ordinarios.

IAL 3.1(b)

La lista de firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la página web de JICA:

www.jica.go.jp/english/about/organization/corp_gov/index.html

IAL 3.1(c)	La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	La dirección del Comprador para **obtener aclaraciones** únicamente, es: De manera física: a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: GICA, o de manera virtual, de acuerdo a las siguientes direcciones: Asunto: LPL N.º 002-2024- MINAM-VMGA-GICA-JICA2 Solicitud de aclaración. Atención: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental – Comité de Selección Dirección: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú Dirección de correo electrónico: *licitacionesjica@gica.gob.pe* Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, serán, según corresponda publicadas en la página web del Comprador como se indica abajo. Página Web: https://www.gob.pe/gica Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las IAL, la Unidad Ejecutora 003 GICA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el 06 de agosto de 2024. Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas debidamente firmada por el representante legal de la empresa, de ser el caso se presente de manera virtual deberán ser presentadas una versión en formato PDF y Word. **Reunión Informativa:** Se llevará a cabo una reunión informativa el día 25 de julio de 2024 a las 15:30 horas pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación, dicha reunión se llevará a cabo de manera virtual, ingresando al siguiente link: https://us02web.zoom.us/j/82175754720?pwd=HNEBhLglE0sk3Tu7lSr2OAVJ7UwvgW.1 ID de reunión: 821 7575 4720 Código de acceso: 999202
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas, serán, según corresponda publicadas en la página web del Comprador.

C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: español
IAL 11.1(i)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: ninguno
IAL 13.1	No se permitirán Ofertas alternativas.

IAL 14.4 (a)(iii) y (b)(ii)	Destino final (Sitio del Proyecto): Sede Institucional de la Unidad Ejecutora 003 GICA: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. Horario de entrega: de 8:30 a 17:00 horas
IAL 14.4 (b)(i)	El lugar de destino: La edición de Incoterms es DDP 2020 (entregados derechos pagados, lugar de destino convenido. La oferta incluye el impuesto general a las Ventas, aranceles, seguros y otros.
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante serán: fijos
IAL 15.1	La(s) moneda(s) de la Oferta será(n) tal como se describe(n) a continuación: (a) los Bienes suministrados desde dentro del País del Comprador se cotizarán en: Nuevos Soles (PEN), en adelante denominada "la moneda local", en dos decimal(es); y (b) los Bienes suministrados desde fuera del País del Comprador se cotizarán en la(s) siguiente(s) moneda(s) (en adelante denominada(s) "la(s) moneda(s) extranjera(s)"): (i) Yenes japoneses (JPY), sin decimales; y/o (ii) Dólares Americanos (USD), sin decimales (c) los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, se cotizarán ya sea en moneda extranjera y/o local, según la moneda en la que vayan a realizarse los gastos correspondientes.
IAL 16.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: doce (12) meses. El Licitante también deberá proporcionar una lista detallada que incluya fuentes disponibles, cantidades requeridas y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc,, necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el periodo doce (12) meses, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
IAL 16.6	No se requiere al Licitante que esté representado por un agente en el país equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones del Proveedor, de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos.
IAL 18.1	El periodo de validez de la Oferta será de 120 días, a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

IAL 18.3(a)

Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera:

Las porciones en moneda local y extranjera del precio del Contrato se ajustarán mediante el uso de la siguiente fórmula:

$$BP_A = BP_0 \left(1 + \frac{DP \times AF}{365}\right)$$

Donde:
"BP_A" es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta con ajuste por retraso en la adjudicación del Contrato.
"BP_O" es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta como se indica en la Carta de la Oferta.
"DP" es el periodo de retraso, calculado por el número de días entre la fecha de adjudicación y cincuenta y seis (56) días después de la fecha de vencimiento del periodo de validez inicial de la Oferta.

"AF" es:
(a) en caso de la moneda local, el índice promedio anual de inflación en el País del Comprador, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente del País del Comprador, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el periodo de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.
(b) en caso de la moneda extranjera, el índice promedio anual de inflación en el país de la moneda extranjera, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente de ese país, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el periodo de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.

IAL 19.1

El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de acuerdo a los siguientes valores:

Lote No	Descripción	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta S/.
1	Adquisición de equipos de protección personal	8,709.75
2	Adquisición de equipamiento para centro de acopio	11,138.70

Se aceptarán como garantía de seriedad de oferta una Carta Fianza emitida por un Banco o Financiera o Compañía aseguradora en original que se encuentre bajo la Supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que

	periódicamente publica la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite validez de la Oferta original o a cualquier periodo de prórroga, si este se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.
IAL 19.2(d)	Otro tipo de garantías aceptables: ninguna
IAL 20.1	Además del original, el número de copias de la Oferta es: 1 (uno)

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	La dirección del Comprador para **<u>fines de presentación de las Ofertas</u>** únicamente, es: De manera virtual: a través del correo electrónico licitacionesjica@gica.gob.pe o de manera Física: a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 003: GICA, en la dirección abajo indicada. Atención: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – Comité de Evaluación. Dirección: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. **El plazo para la presentación de Ofertas es:** Fecha: 06 de setiembre de 2024 Hora límite: 15:00 horas de la Republica del Perú. **Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes:** ▪ Cada oferente es responsable de la calidad del archivo digital que contiene su oferta ▪ El oferente debe remitir su oferta al correo antes indicado, desde un correo corporativo (con dominio de la empresa, no se aceptarán dominios públicos como Gmail, Hotmail u otros similares). ▪ Las ofertas serán remitidas en formato PDF, los formularios deberán estar debidamente firmados digitalmente y cada hoja de la propuesta visada por el o los representante(s) autorizado(s). La oferta deberá ser remitida en un único archivo adjunto al correo de la oferta. ▪ El tamaño del archivo de la oferta, no deberá exceder 20 megabytes, en caso contrario deberán enviar un enlace para ser descargado. ▪ Las ofertas enviadas deberán estar encriptada, con clave de acceso. La contraseña permanecerá en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público (virtual) de apertura de ofertas. Se sugiere a los Oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, una mayúscula y número/s). ▪ La ausencia de clave de acceso no invalida de la oferta. ▪ El Comprador, realizará el acuse de recibo de recepción de la oferta al correo electrónico del oferente, indicando que se recibió la oferta precisando fecha, hora y tamaño del archivo digital. ▪ Es responsabilidad del Oferente que el enlace enviado se encuentre vigente en el acto de apertura de propuestas.

IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir al acto público, en las oficinas que se indican en el Documento de Licitación o de forma virtual, presentándose a través del siguiente link de acceso de la plataforma Zoom: https://us02web.zoom.us/j/83597154707?pwd=DgccGEtuyl3yhVH9Vd2IdjyOMNXnoX.1 ID de reunión: 835 9715 4707 Código de acceso: 182271 Todos los oferentes que participen deberán identificarse y de ser virtual su participación mantener sus cámaras activadas. Su presencia es obligatoria, si la oferta ha sido presentada sea en forma física o bien de forma virtual, debido a que el día del acto de apertura de ofertas, el notario le solicitará la clave de acceso del archivo o carpeta correspondiente a su Oferta. Dirección: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. Fecha: 06 de setiembre de 2024 Hora: 15:30 horas de la Republica del Perú.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: Nuevos Soles La fuente de la tasa de cambio será: La tasa de cambio oficial venta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. La fecha para la tasa de cambio será: fecha de apertura de ofertas.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Notas para el Comprador

Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato. No se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

El Comprador requerirá que los Licitantes sean calificados según el cumplimiento de requisitos concretos mínimos y predeterminados. El método implica establecer el criterio de cumple - no cumple, el cual, si no es cumplido por el Licitante, resultará en su descalificación. Para tal propósito, es necesario definir e indicar claramente los criterios de calificación cumple - no cumple en el Documento de Licitación para permitir que los Licitantes tomen una decisión informada, ya sea de licitar para un contrato específico, y si fuera así, ya sea licitar como una entidad individual o como un JV. Los criterios adoptados se deben relacionar con las características que son esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del contrato y se deberán indicar en términos claros.

Las notas tituladas "*Notas para el Comprador*", notas "en recuadro" y notas en letra cursiva no son parte de los Criterios de Evaluación y Calificación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Comprador. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

Las "*Notas para los Licitantes*" que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en el Documento de Licitación emitido por el Comprador.

Criterios de Evaluación y Calificación

1. Evaluación

1.1 Criterios de Evaluación

La evaluación consiste en lo siguiente:

(a) evaluación de la calificación del Licitante para ejecutar satisfactoriamente el Contrato de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Para fines de esta evaluación, los criterios de calificación se describen en detalle en la cláusula 2 (*Calificación*) de abajo.

(b) determinación que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.

La determinación que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación comprenderá, entre otras cosas, la evaluación de los factores (salvo el Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la cláusula 14 de las IAL), los cuales podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, de conformidad con esta Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

(c) evaluación del Precio de la Oferta de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.

1.2 Otros Criterios de Evaluación (subcláusula 35.1(d) de las IAL)

Al evaluar una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del Precio de la Oferta cotizado de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la subcláusula 35.1(d) de las IAL, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Cronograma de entregas. (según el código de Incoterms indicado en la subcláusula 14.3 de las IAL) **No aplica.**

Todos los Bienes y Servicios Conexos detallados en la Lista de Bienes y Servicios Conexos deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas de la Sección VI (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no se ajustan al Documento de Licitación. Para fines de evaluación solamente, se realizará un ajuste al Precio de las Ofertas que ofrezcan entregas más breves que el “Periodo más Corto de Entrega” dentro de dicho plazo aceptable indicado en la Lista de Bienes y Cronograma de Entregas de la Sección VI, como se describe a continuación: [*indicar el factor de ajuste*]

_____

(b) Desviaciones en el Calendario de Pagos. [*insertar uno de los siguientes párrafos*] **No aplica.**

(i) *Los Licitantes cotizarán el Precio de su Oferta de acuerdo al Calendario de Pagos establecido en las Condiciones Particulares del Contrato (CP). Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio base. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar en su Oferta de Precio qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el Precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al Calendario de Pagos estipulado en las CP.*

(ii) *Las Condiciones Particulares del Contrato (CP) estipulan el Calendario de Pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía del Calendario de Pagos y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CP, a la siguiente tasa anual:* [*indicar el factor de ajuste*]

_____

(c) Costo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [*insertar uno de los siguientes párrafos*] **No aplica.**

(i) *El Licitante presentará una lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que probablemente sean necesarios durante el periodo inicial de funcionamiento especificado en la subcláusula 16.3 de los DDL, de conformidad con la subcláusula 16.3 de las IAL. Para fines de evaluación solamente, se realizará un ajuste al Precio de la Oferta equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y alta frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el periodo inicial de funcionamiento que se especifica en la subcláusula 16.3 de los DDL. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos con dichas cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al Precio de la Oferta.*

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios postventa para los Bienes ofrecidos en la Oferta. **No aplica.**

Para fines de evaluación solamente, se realizará un ajuste al Precio de la Oferta equivalente a lo que le costaría al Comprador el asegurar la disponibilidad en el País del Comprador de los repuestos y servicios postventa para el funcionamiento continuado de los Bienes, si los mismos fueran cotizados por separado, como se describe a continuación: [*indicar la metodología y los criterios*]

_____

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica.**

Para fines de evaluación solamente, se agregará al Precio de la Oferta un ajuste para tomar en cuenta el costo de operación y mantenimiento de los Bienes. El ajuste se realizará como se describe a continuación: [*indicar la metodología y los criterios*]

_____

(f) Desempeño y productividad del equipo. [*insertar uno de los siguientes párrafos*] **No aplica.**

(i) *Para fines de evaluación solamente, se agregará al Precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los Bienes. El ajuste se realizará sobre la base de la disminución de la productividad o eficiencia garantizada ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma indicada en las Especificaciones Técnicas, pero que supere los niveles mínimos aceptables indicados en las mismas, utilizando la siguiente metodología:* [*indicar la metodología y los criterios*]

_____

(ii) *Para fines de evaluación solamente, se realizará al Precio de la Oferta un ajuste para tomar en cuenta la productividad de los Bienes cotizados en la Oferta. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los Bienes cotizados en la Oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la siguiente metodología:* [*indicar la metodología y los criterios*]

_____

(g) Criterios específicos adicionales. **No aplica.**

[*Indicar otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación.*]

1.3 Criterios de Adjudicación para Lotes Múltiples (subcláusula 35.3 de las IAL). No aplica.

[*Insertar el siguiente párrafo en caso del proceso de licitación de lotes múltiples, si corresponde. De lo contrario, eliminarlo por completo e indicar "N/A".*

"Si así se indica en la subcláusula 1.1 de los DDL, los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto en cualquier combinación. La evaluación de las Ofertas presentadas para cada lote o combinación de lotes, se hará tomando en consideración los descuentos ofrecidos, de haberlos, para la adjudicación de dichos lotes múltiples.

Los lotes serán adjudicados al Licitante o Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo para el Comprador considerando los descuentos ofrecidos, sujeto a que el(los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) con los criterios de calificación requeridos para la adjudicación de dichos lotes múltiples."]

2. Calificación

(I) Calificación del Licitante, no se incluirán las Entidades Afiliadas del Licitante

Los criterios de calificación serán cumplidos por la entidad o entidades legales que forman parte del Licitante (bajo un acuerdo de JV o como subcontratistas especializados a ser contratados como se indican en el subfactor 2.4.3 de esta Sección), y no se incluirán a la(s) empresa(s) matriz(ces) del Licitante, compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas.

(II) Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera a un Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

(a) Para la facturación o datos financieros solicitados para cada año - La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario o año fiscal, según corresponda.

(b) Valor de un contrato individual - La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que **se indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso de que dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Comprador. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Comprador.

(III) Criterios de Calificación para la Adjudicación de Lotes Múltiples

Los criterios para la calificación son los requisitos mínimos agregados, o cualquier otro requisito razonable que estipule el Comprador, de cada lote respectivamente, según se indican en los subfactores 2.3.2, 2.3.3, 2.4.2 y 2.4.3 a continuación.

La evaluación será independiente por propuesta para cada lote.

2.1 Elegibilidad

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	
2.1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formularios ELE -1 y 2[(i)], con los anexos
2.1.2	Conflicto de interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito[(ii)]	N/A	Carta de la Oferta
2.1.3	Declaración de inelegibilidad por parte de JICA	No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito[(ii)]	N/A	Carta de la Oferta Formulario RCN

Notas para los Licitantes

(i) El Formulario ELE -2 se requerirá sólo si el Licitante es un JV.

(ii) Este requisito se aplicará también para los subcontratistas propuestos por el Licitante, de haberlos, con respecto al subfactor 2.4.3 de abajo.

2.2 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos(i) como resultado de alguna falta por el proveedor desde 1ro de enero, de 2019.[1]	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Formulario CON
2.2.2	Litigios pendientes	La situación financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el subfactor 2.3.1 de abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Formulario CON
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial sistemático de ordenanzas de tribunal(iii) en perjuicio del Licitante desde 1ro de enero, de 2019.[1]	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Debe cumplir con el requisito(ii)	N/A	Formulario CON

Notas para los Licitantes

(i) Incumplimiento, según lo determinara el Comprador, incluirá todos los contratos en los que:

(a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el proveedor, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y

(b) el incumplimiento sí fue impugnado por el proveedor, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del proveedor.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	
	El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del Comprador fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. Además, el incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas. (ii) Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV. (iii) El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de ordenanzas de tribunal en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta.						
Notas para el Comprador *1. El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.*							

2.3 Situación y Capacidad Financieras

<table>
<tr><th colspan="3">Criterios de elegibilidad y calificación</th><th colspan="4">Requisitos de cumplimiento</th><th>Documentación</th></tr>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Factor</th><th rowspan="2">Requisito</th><th rowspan="2">Firma individual</th><th colspan="3">Joint Venture
(existente o propuesto)</th><th rowspan="2">Requisitos de presentación</th></tr>
<tr><th>Todos los integrantes combinados</th><th>Cada integrante</th><th>Un integrante</th></tr>
<tr><td>2.3.1</td><td>Resultados financieros</td><td>Se presentarán los estados financieros de los últimos 5 años (2019,2020,2021,2022,2023)[1], que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y la rentabilidad proyectada a largo plazo.

Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo.</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>N/A</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>N/A</td><td>Formulario FIN -1 con los anexos</td></tr>
<tr><td>2.3.2</td><td>Facturación promedio anual</td><td>Facturación promedio anual por un mínimo de:
<table>
<tr><th>LOTE Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>FCATURACION PROMEDIO S/.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición de equipos de protección personal</td><td>1,161,300.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquisición de equipamiento para centro de acopio</td><td>1,485,160.00</td></tr>
</table>
calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso y/o completados, dentro de los últimos 5[3] años, dividido por 5[4] años.</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>Debe cumplir con el 25 %[5] del requisito</td><td>Debe cumplir con el 40 %[6] del requisito</td><td>Formulario FIN - 2</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">Criterios de elegibilidad y calificación</th><th colspan="4">Requisitos de cumplimiento</th><th>Documentación</th></tr>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Factor</th><th rowspan="2">Requisito</th><th rowspan="2">Firma individual</th><th colspan="3">Joint Venture (existente o propuesto)</th><th rowspan="2">Requisitos de presentación</th></tr>
<tr><th>Todos los integrantes combinados</th><th>Cada integrante</th><th>Un integrante</th></tr>
<tr><td>2.3.3</td><td>Capacidad financiera</td><td>El Licitante deberá demostrar, a satisfacción del Comprador, que actualmente (hasta la fecha límite para la presentación de las Ofertas) tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja estimados en:
<table>
<tr><th>LOTE Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>FCATURACION PROMEDIO S/.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición de equipos de protección personal</td><td>58,065.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquisición de equipamiento para centro de acopio</td><td>74,258.00</td></tr>
</table>
Para el (los) contrato(s) en cuestión neto de todos otros compromisos del Licitante, presentes y futuros.</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Formularios FIN-3 y FIN-4</td></tr>
</table>

<u>*Notas para el Comprador*</u>

1. *El periodo especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc.*
2. *El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del contrato propuesto (basado en una proyección uniforme lineal del valor estimado del contrato por el Comprador, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura pero en cualquier caso no será menor de 1,5.*

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	

3. El periodo es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.

4. El mismo número de años que en el numeral 3 anterior.

5. Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.

6 Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.

7. Indique el requisito de flujo de caja para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Comprador para pagar las sumas facturadas por un proveedor.

2.4 Experiencia

<table>
<tr><th colspan="3">Criterios de elegibilidad y calificación</th><th colspan="4">Requisitos de cumplimiento</th><th>Documentación</th></tr>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Factor</th><th rowspan="2">Requisito</th><th rowspan="2">Firma individual</th><th colspan="3">Joint Venture
(existente o propuesto)</th><th rowspan="2">Requisitos de presentación</th></tr>
<tr><th>Todos los integrantes combinados</th><th>Cada integrante</th><th>Un integrante</th></tr>
<tr><td>2.4.1</td><td>Experiencia general</td><td>Continua experiencia con contratos de suministro en calidad de proveedor principal (firma individual o integrante de JV) o subcontratista entre 1ro de enero, de 2019[1] y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
Con un mínimo acumulado de:
<table>
<tr><th>LOTE Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>MONTO S/.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición de equipos de protección personal</td><td>1,100,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquisición de equipamiento para centro de acopio</td><td>1,400,000.00</td></tr>
</table>
La experiencia se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>N/A</td><td>Debe cumplir con el requisito</td><td>N/A</td><td>Formulario EXP -1</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>2.4.2</td>
<td>Experiencia específica</td>
<td>El número mínimo de dos (2)[2] contratos similares, cada uno de una capacidad mínima de suministro y/o producción de[(i)]:

<table>
<tr><th>LOTE Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>MONTO S/.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición de equipos de protección personal</td><td>116,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adquisición de equipamiento para centro de acopio</td><td>140,000.00</td></tr>
</table>

los cuales han sido completados satisfactoriamente[(ii)] como proveedor principal (firma individual o integrante de JV)[(iii)], entre 1ro de enero, de 2019[3] y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

Venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

La experiencia se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</td>
<td>Debe cumplir con el requisito</td>
<td>Debe cumplir con el requisito[(iv)]</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
<td>Formulario EXP -2 con los anexos</td>
</tr>
</table>

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	**Factor**	**Requisito**	**Firma individual**	**Joint Venture (existente o propuesto)**			**Requisitos de presentación**
				Todos los integrantes combinados	**Cada integrante**	**Un integrante**	
2.4.3	Producción y venta de los Bienes ofertados	(a) los Bienes ofertados han estado en producción por al menos 2[4] años; y (b) un mínimo de 500[5] unidades de cualquiera de los bienes del lote, con capacidad similar[(v)] han sido vendidas entre 1ro de enero, de 2019[6] y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito Las siguientes actividades pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado: N/A	Debe cumplir con el requisito[(iv)] Las siguientes actividades pueden cumplirse mediante un subcontratista especializado: N/A	N/A	Debe cumplir con el requisito Un integrante debe cumplir los siguientes requisitos: N/A	Formulario ELE -3 Formulario EXP - 3 con los anexos Formulario FAB Planilla de Subcontratistas

Notas para los Licitantes

(i) No se aceptará la adición de un número de contratos menores de suministro y/o producción (menor que la capacidad especificada en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	

(ii) La culminación será corroborada por la presentación de una copia de los certificados del usuario final tales como Certificado de Recepción de Obras y Certificado de Terminación Final según se requieran, se adjuntarán al Formulario EXP-2 o Formulario EXP-3 de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(iii) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción de la capacidad que representa la participación del Licitante como integrante del JV para satisfacer este requisito.

(iv) En el caso de un JV, la capacidad de suministro y/o producción de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito de capacidad mínima de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer la capacidad mínima de un contrato individual así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente una capacidad igual o mayor a la capacidad mínima requerida.

(v) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de JV o subcontratista, se considerará solamente la porción de la capacidad del contrato y la función, que representa la participación del Licitante para satisfacer este requisito.

(vi) El requisito mínimo de experiencia para la adjudicación de lotes múltiples será la suma de los requisitos mínimos para cada lote individual.

Notas para el Comprador

1. *El periodo es generalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria recientemente privatizada y con pocos años de experiencia.*
2. *El rango de número de contratos deberá ser de uno (1) a tres (3), dependiendo del tamaño, valor y otras características del contrato en cuestión, el riesgo que representa para el Comprador si el proveedor no cumple los requisitos y antecedentes de contratos similares realizados en el pasado.*
3. *El periodo es generalmente de cinco (5) años, con la posibilidad de extenderse hasta diez (10) años para proyectos de gran envergadura.*
4. *Indique el periodo mínimo suficiente para asegurar que el Licitante tenga la capacidad de suministrar los Bienes requeridos.*
5. *Indique el número mínimo de unidades suficiente para asegurar que el Licitante tenga la capacidad de suministrar los Bienes requeridos.*
6. *El mismo año que en el subfactor 2.4.2 anterior.*

Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas para el Comprador

Esta Sección contiene los formularios que serán completados por el Licitante y presentados como parte de su Oferta y el Comprador incluirá en el Documento de Licitación todos los formularios que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta, las Listas de Precios y los Formularios de Calificación de los Licitantes.

Las notas "en recuadro" tituladas "*Notas para el Comprador*" no son parte de los Formularios de la Oferta a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Comprador. El Comprador completará toda la información necesaria en los siguientes formularios, de conformidad con esas guías e instrucciones.

(a) Lista de Precios.
(b) Planilla de Datos de Ajuste (excepto los datos que se llenarán previo a la firma del contrato como se detalla específicamente en las "*Notas para el Comprador*" a continuación).
(c) Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios (indicar el año correspondiente de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación).
(d) Formulario RCN: Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

Las notas "en recuadro" mencionadas arriba serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

Las notas en letra cursiva conteniendo guías e instrucciones (no son dirigidas específicamente para el Comprador), se proporcionan únicamente para indicar al Licitante la información que debe completar en los formularios respectivos, y estos no serán completados ni modificados por el Comprador.

Las "*Notas para los Licitantes"* contenidas en esta Sección IV se incluirán en el Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

FO

Carta de la Oferta **2**

Planilla de Datos de Ajuste **4**

Lista de Precios **7**

Lista No. 1: Bienes Suministrados desde el Exterior (fuera del País del Comprador) 8
Lista No. 2: Bienes Suministrados desde dentro del País del Comprador 9
Lista No. 3: Servicios Conexos 10
Resumen Global 11

Planilla de Subcontratistas **12**

Formulario FAB: Autorización del Fabricante **13**

Calificación del Licitante **14**

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante 15
Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV 16
Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista 17
Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios 18
Formulario FIN -1: Situación Financiera 21
Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual 23
Formulario FIN -3: Recursos Financieros 24
Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales 25
Formulario EXP -1: Experiencia General 26
Formulario EXP -2: Experiencia Específica 27
Formulario EXP -3: Producción y Ventas de los Bienes Ofertados 29

Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón **30**

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta **33**

[*Para preparar esta Carta de la Oferta, use papel membrete que indique claramente el nombre completo y dirección comercial del Licitante.*]

Carta de la Oferta

Fecha : [*indicar la fecha de presentación de la Oferta*]
No. del LL : [*indicar el número del Llamado a Licitación*]
Proyecto : [*indicar el nombre del Proyecto*]
Contrato : [*indicar el nombre del Contrato*]

A: [*indicar el nombre completo del Comprador*]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

(a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL): [*indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda*];

(b) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;

(c) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;

(d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con los Cronogramas de Entregas establecidos en la Lista de Requisitos: [*indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*];

(e) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (f) abajo es:
[*En caso de un solo lote, indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*]

[*En caso de lotes múltiples, indicar:*
(i) *el precio total de cada lote; y*
(ii) *la suma del precio total de todos los lotes*;
en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas];

(f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: [*indicar en detalle cada descuento ofrecido*]

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: [*indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos*];

(g) Nuestra Oferta será válida por un periodo de [*indicar número en días calendario*] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho periodo;

(h) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

(i) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la subcláusula 4.2(c) de las IAL;

(j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;

(k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y

(l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante[1] [*indicar el nombre del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante[2] [*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta [*indicar el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona arriba nombrada [*indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba*]

Fecha de firma: día [*indicar fecha de firma*] de [*indicar mes*], [*indicar año*]

<u>Notas para los Licitantes</u>

1. En caso de la Oferta presentada por un Joint Venture, indicar el nombre del Joint Venture como Licitante.
2. La persona que firma la Oferta tendrá el Poder Notarial proporcionado por el Licitante que se incluirá en la Oferta.

Planilla de Datos de Ajuste

Tabla A. Moneda Local

Notas para el Comprador

El Comprador deberá indicar la información necesaria en las columnas (i), (ii), y (iii), y también deberá proporcionar un valor fijo en "a" y un rango de valores en "b", "c", "d" y "e" de la columna (vi).
La columna (iv) debe dejarse vacía en el Documento de Licitación, y se llenará con los Valores y Fechas correspondientes, previo a la firma del contrato como se indica en la nota 3 a continuación.

Para contratos complejos o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias familias de fórmulas de ajuste de precios para las diferentes clases de componentes de pago involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.

(i)	(ii)	(iii)	(iv)		(v)	(vi)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Índice del Costo de Base[3]		Monto Total[1] (de cada índice)	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante[2]
			Valor	Fecha		
	No ajustable	—	—	—		a: _____
						b: _____
						c: _____
						d: _____
						e: _____
		Total				**1,00**

Notas para los Licitantes

1. El Licitante deberá completar en la columna (v), el Monto Total de cada componente de los índices (por ejemplo: bienes, mano de obra, equipos, etc., como se indica en la columna (ii)) cotizados en moneda local.

   El Monto Total del componente "*No ajustable*", también se indicará en la celda correspondiente.

2. El Licitante especificará un valor dentro de los rangos proporcionados por el Comprador en "b", "c", "d" y "e" de la columna (vi), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

3. El Comprador proporcionará los Valores y las Fechas del Índice (o los Índices) del Costo de Base previo a la firma del contrato.

Tabla B. Moneda Extranjera[1]

Notas para el Comprador

El Comprador deberá indicar la información necesaria en las columnas (i) y (ii), y también deberá proporcionar un valor fijo en "a" y un rango de valores en "b", "c", "d" y "e" de la columna (vii).

Para contratos complejos y/o de gran envergadura, podría ser necesario indicar varias fórmulas de ajuste de precios para las diferentes clases de componentes de pago involucradas así como también preparar las tablas de ajuste de precios correspondientes.

Moneda de pago[2]: _____

(i)	(ii)	(iii)	(iv)		(v)		(vi)		(vii)
Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice[3]	Índice del Costo de Base[4]		Total en moneda de origen[5]		Total en moneda de pago[6]		Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante[7]
			Valor	Fecha	Tipo	Monto	Tasa de cambio	Monto	
	No ajustable	—	—	—	—	—			a: _____
									b: _____
									c: _____
									d: _____
									e: _____
			Total						**1,00**

Notas para los Licitantes

1. Si así se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL, el Licitante podrá cotizar en más de una moneda extranjera, y en tal caso se deberá repetir esta tabla para cada una de esas monedas extranjeras.
2. El Licitante indicará el tipo de la moneda extranjera al inicio de la tabla.
3. El Licitante indicará la fuente de cada índice en la columna (iii).
4. El Licitante podrá dejar vacíos los Valores y las Fechas del Índice del Costo de Base en la columna (iv). Si estos no se encuentran disponibles antes de la presentación de la Oferta debido a la ausencia de las publicaciones correspondientes. Sin embargo, el Licitante proporcionará estos Valores y Fechas antes de la firma del contrato.

5. El Licitante llenará en la columna (v), el Monto Total de cada componente del índice (por ejemplo: bienes, mano de obra, equipos, etc., como se indica en la columna (ii)) que se adquirirá en una Moneda de Origen particular.

   Para fines de esta Planilla, la "Moneda de Origen" de cualquiera de los componentes del índice se denominará a la moneda en que el Licitante se propone adquirir esos componentes del índice.

   Si la Moneda de Origen de cualquiera de los componentes del índice sea igual a la Moneda de Pago de esta tabla, el Licitante podrá dejar vacía la celda correspondiente de la columna (v).

6. El Licitante obtendrá el Monto Total en la Moneda de Pago en la columna (vi) aplicando la Tasa de Cambio prevaleciente en la Fecha de Base (como se define en la subcláusula 1.1 de las CG), publicada por el banco central del País de Origen, al Monto Total en la Moneda de Origen en la columna (v).

   También se indicará en la celda correspondiente, el Monto Total del componente "*No ajustable*" cotizado en la respectiva moneda extranjera.

7. El Licitante deberá especificar un valor dentro de los rangos proporcionados por el Comprador en "b", "c", "d", y "e" de la columna (vii), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.

Lista de Precios

Notas para el Comprador

Las siguientes listas han sido incluidas sólo para referencia del Comprador y/o consultor del Comprador, y podrán modificarse o completarse según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de los bienes. Estos serán consistentes con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones Técnicas, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato.

1. La Lista de Precios consta de las siguientes Listas, a saber:
   Lista No. 1 - Bienes Suministrados desde el Exterior (fuera del País del Comprador);
   Lista No. 2 - Bienes Suministrados desde dentro del País del Comprador;
   Lista No. 3 - Servicios Conexos; y
   Resumen Global.

2. El Licitante deberá enumerar y cotizar en la Lista de Precios, todos los artículos indicados en la Lista de Requisitos, de conformidad con las instrucciones y guías que se proporcionan en el Documento de Licitación.

3. La Lista de Precios será cotizada en la moneda o monedas indicadas a continuación.
   (a) [*El Comprador indicará el nombre de la moneda local como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.*]
   (b) Yenes japoneses (JPY).
   (c) [*El Comprador indicará el nombre de cualquier otra(s) moneda(s) extranjera(s) como se estipula(n) en la subcláusula 15.1 de los DDL.*]

4. La lista de artículos en la columna 1 de las Listas de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos.

Lista No. 1: Bienes Suministrados desde el Exterior (fuera del País del Comprador)

País del Comprador _____	Fecha:_____ No. del LL: _____ Alternativa No.: _____ Página No. _____de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Periodo de Entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [*indicar lugar de destino convenido*] de acuerdo con la subcláusula 14.4(b)(i) de las IAL	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[*indicar el número del artículo*]	[*indicar la descripción de los Bienes*]	[*indicar el país de origen de los Bienes*]	[*indicar el periodo de entrega propuesta*]	[*indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física*]	[*indicar el precio unitario CIP por unidad*]	[*indicar el precio total CIP por artículo*]	[*indicar el precio correspondiente por artículo*]	[*indicar el precio total del artículo*]
							Precio total	

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*indicar la fecha*]

Lista No. 2: Bienes Suministrados desde dentro del País del Comprador

País del Comprador _____	Fecha:_____ No. del LL: _____ Alternativa No.: _____ Página No. _____de _____

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Periodo de Entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW	Precio total EXW por artículo (Col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final	Precio total por artículo (Col. 6+7)
[*indicar el número del artículo*]	[*indicar la descripción de los Bienes*]	[*indicar el periodo de entrega propuesta*]	[*indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física*]	[*indicar el precio unitario EXW*]	[*indicar el precio total EXW por artículo*]	[*indicar el precio correspondiente por artículo*]	[*indicar el precio total por artículo*]
						Precio total	

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*indicar la fecha*]

Lista No. 3: Servicios Conexos

Fecha:_____
No. del LL: _____
Alternativa No.: _____
Página No. _____de _____

1	2	3	4	5	6		7	
No. de Servicio	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes a su destino final)	País de Origen	Periodo de Cumplimiento cuando se realizan los Servicios Conexos	Cantidad y unidad física	Precio unitario		Precio total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	
					Moneda extranjera	Moneda local	Moneda extranjera	Moneda local
[*indicar número del servicio*]	[*indicar la descripción de los Servicios*]	[*indicar el país de origen de los Servicios*]	[*indicar el periodo de cumplimiento cuando se realizan los Servicios Conexos*]	[*indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física*]	[*indicar el precio unitario por Servicio*]	[*indicar el precio unitario por Servicio*]	[*indicar el precio total por Servicio*]	[*indicar el precio total por Servicio*]
					Precio total			

Nombre del Licitante [*indicar el nombre completo del Licitante*] Firma del Licitante [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*indicar la fecha*]

Resumen Global

Descripción	Página	Monto	
		Local	Extranjero
Lista No. 1: Bienes Suministrados desde el Exterior (fuera del País del Comprador)			
Lista No. 2: Bienes Suministrados desde dentro del País del Comprador			
Lista No. 3: Servicios Conexos			
Precio de la Oferta [Llevar a la Carta de la Oferta]			

Planilla de Subcontratistas

[*El Licitante indicará en el cuadro de abajo, los subcontratistas especializados (de haberlos) que el Licitante se propone contratar para suministrar los Bienes indicados o mencionados en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, de acuerdo con la subcláusula 16.5 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) en la Sección I. Una vez que la Planilla debidamente llenada sea aprobada por el Comprador formará parte del documento del contrato de conformidad con el Convenio del Contrato.*]

No.	**Descripción de los Bienes**	**Subcontratista**	
		Nombre	**Nacionalidad**

Formulario FAB: Autorización del Fabricante

[*De conformidad con la subcláusula 16.5 de las IAL, si el Licitante se propone suministrar cualquiera de los bienes indicados o mencionados en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, que el Licitante no fabrica ni produzca, el Licitante solicitará a los fabricantes de los bienes a ser suministrados bajo el Contrato, que llene este Formulario siguiendo las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá llevar la firma de una persona debidamente autorizada para suscribir documentos que obliguen al fabricante.*]

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta*]
No. del LL: [*indicar el número del Llamado a Licitación*]

A: [*indicar el nombre completo del Comprador*]

POR CUANTO

Nosotros [*indicar el nombre completo del fabricante o de su representante autorizado*], como fabricantes oficiales de [*indicar el tipo de bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indicar la dirección completa de las fábricas del fabricante*], mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre completo del Licitante*] presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de nuestra fabricación [*indicar el nombre y/o una breve descripción de los bienes*], y posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía de conformidad con el Contrato, con respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que suscriba esta autorización*]

En carácter de [*indicar el carácter jurídico de la persona que suscriba esta autorización*]

Firma: [*indicar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se mencionan arriba*]

Debidamente autorizado para firmar esta autorización por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Fabricante*]

Fechado _____en el día _____, _____[*indicar la fecha de la firma*]

Calificación del Licitante

Para demostrar que posee las calificaciones para realizar el contrato, el Licitante deberá proporcionar información solicitada en los siguientes formularios, de conformidad con los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:

Formulario ELE -1 : Formulario de Información del Licitante
Formulario ELE -2 : Formulario de Información de los Integrantes del JV
Formulario ELE -3 : Formulario de Información del Subcontratista
Formulario CON : Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios
Formulario FIN -1 : Situación Financiera
Formulario FIN -2 : Facturación Promedio Anual
Formulario FIN -3 : Recursos Financieros
Formulario FIN -4 : Compromisos Contractuales Actuales
Formulario EXP -1 : Experiencia General
Formulario EXP -2 : Experiencia Específica
Formulario EXP -3 : Producción y Ventas de los Bienes Ofertados

Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: [*indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.*]
País actual de registro o propuesto del Licitante: [*indicar el país de registro*]
Año de constitución actual o propuesto del Licitante: [*indicar el año de constitución*]
Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: [*indicar la dirección de correo*]
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: [*indicar el nombre completo*] Dirección: [*indicar la dirección de correo*] Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*] E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*]
1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo.

Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV, en el caso de que el Licitante sea un JV. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo del integrante del JV*]
País de registro del integrante del JV: [*indicar el país de registro*]
Año de constitución del integrante del JV: [*indicar el año de constitución*]
Dirección jurídica del integrante del JV en el país de registro: [*indicar la dirección de correo*]
Información del representante autorizado del integrante del JV Nombre: [*indicar el nombre completo*] Dirección: [*indicar la dirección de correo*] Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*] E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*]
1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo.

Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El formulario siguiente es adicional a los Formularios ELE-1 y ELE-2 (si corresponda), y deberá ser completado para proporcionar información relacionada al subcontratista especializado (de haberlo) que el Licitante se propone contratar para suministrar los Bienes estipulados en el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del Subcontratista: [*indicar el nombre completo del Subcontratista*]
País de registro del Subcontratista: [*indicar el país de registro*]
Año de constitución del Subcontratista: [*indicar el año de constitución*]
Dirección jurídica del Subcontratista en el país de registro: [*indicar la dirección de correo*]
Información del representante autorizado del Subcontratista Nombre: [*indicar el nombre completo*] Dirección: [*indicar la dirección de correo*] Número de Teléfono / Fax: [*indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*] E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*]
1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos y el usufructo.

Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos

Antecedentes de incumplimiento de contratos			
Desde el 1ro de enero, [*El Comprador indicará el año.*], de conformidad con el subfactor 2.2.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III: [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*] ☐ Ningún incumplimiento de contrato ha ocurrido. ☐ Existe(n) contrato(s) incumplido(s) según se indica(n) a continuación:			
Año	**Porción del contrato incumplida**	**Identificación del contrato**	**Monto total del contrato**
[*indicar el año*]	[*indicar el monto y el porcentaje*]	• Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] • Nombre del comprador: [*indicar el nombre completo*] • Dirección del comprador: [*indicar la dirección de correo*] • Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y de ciudad*] • Dirección de E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*] • Motivo(s) del incumplimiento: [*indicar el(los) motivo(s) principal(es)*]	[*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*]

2. Litigios pendientes

Litigios pendientes				
De conformidad con el subfactor 2.2.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III: [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*] ☐ No existe ningún litigio pendiente que involucre al Licitante. ☐ Existe(n) litigio(s) pendiente(s) que involucra(n) al Licitante según se indica(n) a continuación:				
Año de litigio	**Monto en litigio (moneda)**	**Resultado como porcentaje del patrimonio neto**	**Identificación del contrato**	**Monto total del contrato**
[*indicar el año*]	[*indicar el monto*]	[*indicar el porcentaje*]	• Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] • Nombre del comprador: [*indicar el nombre completo*] • Dirección del comprador: [*indicar la dirección de correo*] • Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad*] • Dirección de E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*] • Demandante del litigio: [*indicar "Comprador" o "Proveedor"*] • Objeto del litigio: [*indicar las cuestiones principales en disputa*]	[*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*]

3. Historial de litigios

Historial de litigios		
Desde el 1ro de enero, [*El Comprador indicará el año.*], de conformidad con el subfactor 2.2.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III: [*El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.*] ☐ No existe ninguna ordenanza del tribunal en perjuicio del Licitante. ☐ Existen ordenanzas del tribunal en perjuicio del Licitante según se indican a continuación:		
Año de sentencia	**Identificación del contrato**	**Monto total del contrato**
[*indicar el año*]	• Identificación del contrato: [*indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación*] • Nombre del comprador: [*indicar el nombre completo*] • Dirección del comprador: [*indicar la dirección de correo*] • Números de Teléfono/Fax: [*indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad*] • Dirección de E-mail: [*indicar la dirección de e-mail*] • Objeto del litigio [*indicar las cuestiones principales en disputa*] • Demandante del litigio: [*indicar "Comprador" o "Proveedor"*] • Abstracto de la Orden Judicial: [*describir en detalle la orden judicial concerniente a las cuestiones principales en disputa*]	[*indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD*]

Formulario FIN -1: Situación Financiera

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

1. Información financiera

Tipo de información financiera en (moneda)	**Información histórica por los últimos** [*indicar el número*] **años (monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)**				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Información del Balance General					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Capital de Trabajo (CT)					
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Utilidades después de impuestos (UDI)					
Información del Estado de Flujos de Caja					
Flujos de Caja provenientes de las operaciones					

2. Documentos financieros

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros[1] por el número de años indicados en el subfactor 2.3.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera de la entidad o entidades legales que forma(n) parte del Licitante, y no la de la(s) entidad(es) afiliada(s) (tale(s) como empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo o subsidiarias) del Licitante salvo que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.

(b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.

(c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.

(d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.

A la presente, se adjuntan copias de los estados financieros por el número de años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

Notas para los Licitantes

1. Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, esto deberá ser justificado.

Formulario FIN -2: Facturación Promedio Anual

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

Información sobre la facturación anual			
Año	**Monto y moneda**	**Tasa de cambio**	**Equivalente en USD**
[*indicar el año*]	[*indicar el monto y la moneda*]	[*indicar la tasa de cambio aplicable*]	[*indicar el monto equivalente en USD*]
Facturación promedio anual [1]			

Notas para los Licitantes

1. El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años de conformidad con el subfactor 2.3.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.

Formulario FIN -3: Recursos Financieros

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja asociadas al contrato o contratos en cuestión según se indica en el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.*]

Recursos financieros		
No.	**Fuente de financiamiento[1]**	**Monto (equivalente en USD)**
1		
2		
3		

Notas para los Licitantes

1. Las fuentes de financiamiento podrán incluir el capital de trabajo (calculado en el Formulario FIN-1), las Líneas de Crédito (corroboradas por una carta del banco emisor de la línea de crédito), etc.

Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El Licitante y cada integrante del JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un Certificado de Recepción de Obras/ Certificado de Terminación Final sin salvedades, de conformidad con el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.*]

Compromisos contractuales actuales						
No.	**Nombre del contrato**	**Dirección de correo, tel./fax del comprador**	**Valor del trabajo por ejecutar (equivalente en USD)**	**Fecha de inicio**	**Fecha prevista de terminación**	**Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)**
1						
2						
3						
4						
5						

Formulario EXP -1: Experiencia General

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El Licitante identificará los contratos que demuestren la experiencia continua de conformidad con el subfactor 2.4.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III y enumerará los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.*]

Experiencia general			
Año de inicio	**Año de termina-ción**	**Identificación del contrato**	**Función del Licitante**
[*indicar el año*]	[*indicar el año*]	• Nombre del contrato: [*indicar el nombre completo*] • Breve descripción del contrato realizado por el Licitante: [*describir brevemente el contrato realizado*] • Monto del contrato: [*indicar el monto en moneda, mencionar la moneda utilizada, tasa de cambio, y equivalente en USD*] • Nombre del comprador: [*indicar el nombre completo*] • Dirección: [*indicar la dirección de correo*]	[*indicar "proveedor principal (entidad individual o integrante de un JV)" o "subcontratista"*]

Formulario EXP -2: Experiencia Específica

[*El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El Licitante completará un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.*]

Contrato de capacidad similar de suministro y producción			
No. del contrato similar [*indicar el número*] de [*indicar el número de contratos similares requeridos*]	**Información**		
Identificación del contrato	[*indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde*]		
Fecha de adjudicación	[*indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015*]		
Fecha de terminación	[*indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017*]		
Función que desempeña en el contrato [*marque la casilla que corresponda*]	Proveedor principal		
	Entidad individual ☐		Integrante de un JV ☐
Monto total del contrato	[*indicar el monto total y moneda(s) del contrato*]		USD [*indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD*]
Participación en el monto total del contrato, en caso de ser integrante de un JV	[*indicar el porcentaje de participación*]	[*indicar la participación en el monto total del contrato y moneda(s) del contrato*]	USD [*indicar la tasa de cambio y el monto equivalente en USD de la participación en el monto del contrato*]
	[*indicar la participación en el JV y los bienes suministrados*]		

Contrato de capacidad similar de suministro y producción	
No. del contrato similar [*indicar el número*] de [*indicar el número de contratos similares requeridos*]	**Información**
Nombre del comprador:	[*indicar el nombre completo*]
Dirección: Número de teléfono/fax: E-mail:	[*indicar la dirección de correo*] [*indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad*] [*indicar la dirección de e-mail, de haberla*]
Descripción de la similitud de conformidad con el subfactor 2.4.2 de la Sección III:	
1. Tamaño físico de los Bienes requeridos	[*indicar el tamaño físico*]
2. Normas de calidad	[*indicar las normas de calidad*]
3. Otras características	[*indicar otras características según se describen en la Sección VI, Lista de Requisitos*]

A la presente, se adjuntan las copias de los siguientes documentos originales:

(a) abstractos de los documentos contractuales, Acuerdos de JV, etc. para corroborar que el tamaño y naturaleza de los contratos arriba mencionados cumplen los requisitos descritos en el subfactor 2.4.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.

(b) certificado(s) de usuario final (por ejemplo Certificado(s) de Recepción de Obras/ Certificado(s) de Terminación Final), para corroborar que los contratos arriba mencionados han sido completados satisfactoriamente.

Formulario EXP -3:
Producción y Ventas de los Bienes Ofertados

[*El siguiente cuadro deberá ser completado para los Bienes ofertados por el Licitante, en caso de JV, por cada uno de sus integrantes, o por un subcontratista especializado.*]

Fecha: [*indicar el día, mes y año*]
Nombre jurídico del Licitante: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del integrante del JV: [*indicar el nombre completo*]
Nombre jurídico del Subcontratista: [*indicar el nombre completo*]
No. del LL: [*indicar el número*]
Página [*indicar el número de la página*] de [*indicar el número total*] páginas

[*El Licitante completará el siguiente formulario de conformidad con el subfactor 2.4.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.*]

Información sobre los Bienes ofertados			
No.	**Descripción de los Bienes**	**Años de producción**	**Número de unidades con capacidad similar que han sido vendidas**
1	[*indicar la descripción de los Bienes*]	[*indicar los años*]	[*indicar el número*]
2			
3			

Formulario RCN

Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón

Notas para el Comprador

El Formulario RCN se deberá preparar usando la última versión del Formulario RCN que está disponible en la página web de JICA:
https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/index.html

La "fecha de emisión del Llamado a Licitación" en los incisos B) y B') de abajo, se deberán modificar con lo siguiente:

(a) "solicitud de cotizaciones", si el contratista es seleccionado a través de la Comparación Internacional de Precios;
(b) "designación del Contratista", si el contratista es seleccionado a través de la Contratación Directa; o
(c) "comienzo de la Selección o Proceso de Licitación", si el Prestatario desea adoptar otros procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.

El contacto / dirección de correo de la oficina de JICA en el país del proyecto se deberá indicar en el inciso E) (2). Tal dirección puede encontrarse en la página web mencionada en el inciso E) (1). Si una oficina de JICA no está disponible en el país, se deberá eliminar el inciso E) (2) por completo.

A) Yo, [*indicar nombre y cargo del signatario autorizado*] siendo debidamente autorizado por [*indicar nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture ("JV")*] (en adelante denominado(s) el "Licitante") para ejecutar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que:

(i) toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante y sus subcontratistas para [*indicar el nombre del Proyecto y el nombre, número e identificación del (de los) lote(s) (contrato(s)) como se indica(n) en la subcláusula 1.1 de los DDL*] es, al leal saber y entender mío y del Licitante, verdadera, correcta y precisa; y

(ii) el Licitante o cualquiera de sus subcontratistas no ha tomado, directa o indirectamente, ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta o fraudulenta, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas y del Documento de Licitación.

< Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por más de un año desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.

< Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la fecha de decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B') siguiente.>

B') Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, PERO que a la fecha de emisión del Llamado a Licitación al menos tres (3) años habían pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación. Los datos de la inhabilitación son como sigue:

Nombre de la firma inhabilitada	Fecha de comienzo de la inhabilitación	Fecha de fin de la inhabilitación	Razón para la inhabilitación

C) Yo certifico que el Licitante no firmará una sub-contratación con una firma que ha sido inhabilitada por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, a menos que a la fecha de la sub-contratación al menos tres (3) años hayan pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación.

D) Yo certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si fuera seleccionado para realizar las obras y los servicios relacionados con el Contrato, el Licitante y sus subcontratistas ejecutarán tales obras y servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones del Contrato.

E) Yo además certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si se solicita al Licitante y cualquiera de sus subcontratistas, directa o indirectamente, participar en cualquier práctica corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento o en cualquier etapa del proceso de contratación tales como negociaciones, ejecución o implementación de contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitante deberá informar de todos los hechos pertinentes relativos a tal solicitud a la sección correspondiente en JICA (cuyos detalles se especifican a continuación) de manera oportuna.

Oficina de información de JICA sobre fraude y corrupción (Un informe se puede hacer a cualquiera de las oficinas enumeradas a continuación.)

(1) Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales
URL: https://forms.office.com/r/7n9Z2c4fAR

(2) Oficina de JICA en XX
Tel:

El Licitante reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente no afectará en modo alguno las responsabilidades, obligaciones o derechos del Licitante, bajo las leyes pertinentes, reglamentos, contratos, directrices u otros, de

revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona(s) incluyendo al Comprador o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, de ser tomada por el Licitante. El Licitante además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de forma alguna.

F) Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento posteriormente se demuestra que son falsas o incorrectas sobre la base de hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitante aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Comprador y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

Signatario Autorizado
[*indicar el nombre del signatario; título*]

Por y en nombre del
[*indicar el nombre del Licitante*]
Fecha: [*indicar la fecha*]

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta

(Garantía a Primer Requerimiento)

[*Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

Beneficiario: [*indicar nombre y dirección*]

No. del LL: [*indicar número del Llamado a Licitación*]

Fecha: [*indicar fecha de emisión*]

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: [*indicar número de referencia de la garantía*]

Garante: [*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes*] (en adelante denominado "el Ordenante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada "la Oferta"), para la ejecución de [*indicar descripción del contrato*].

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en palabras*] ([*indicar monto en cifras*]) contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

(a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la oferta establecido en la Carta de la Oferta del Ordenante ("el Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o

(b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado, (i) no firma el Convenio del Contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en el documento de licitación emitido por el Beneficiario.

Esta garantía se expirará y nos será devuelta: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina que se indica arriba en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI.

_____

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

Notas para el Comprador

Esta Sección contiene información y disposiciones con relación a los Países de Origen Elegible aplicables para los Licitantes, y para los Bienes y Servicios Conexos que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en el Convenio de Préstamo con JICA.

El Comprador indicará a continuación, toda la información y disposiciones citadas del Convenio de Préstamo con JICA. En caso de que se requiera la presentación de cualquier tipo de documentos adicionales por el Licitante para corroborar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas arriba, dichos documentos adicionales se indicarán en la subcláusula 11.1(i) de los Datos de la Licitación de la Sección II.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Notas para el Comprador

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, que deberá abarcar como mínimo, una descripción de los Bienes y Servicios Conexos a ser suministrados, y los Cronogramas de Entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la cláusula 39 de las IAL.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta:

(a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las Instrucciones a los Licitantes, de conformidad con las normas de *Incoterms* (es decir, los términos EXW, o CIF, CIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” tiene lugar cuando los bienes son entregados a los transportadores); y

(b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Comprador (es decir, la notificación de la adjudicación, suscripción del contrato, apertura o confirmación de la carta de crédito).

Índice

LR

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 2
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 3
3. Especificaciones Técnicas.....4
4. Planos o Diseños 6
5. Inspecciones y Pruebas.....7

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de destino final (Sitio del Proyecto)	Periodo de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Periodo más Corto de Entrega (calculado a partir de la Fecha Efectiva del Contrato)	Periodo más Largo de Entrega (calculado a partir de la Fecha Efectiva del Contrato)	Periodo de Entrega ofrecido por el Licitante (calculado a partir de la Fecha Efectiva del Contrato) [*a ser proporcionado por el Licitante*]
Lote N.º 01	**Adquisición de equipos de protección personal**						
1.1	Polo manga larga	2,250	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.2	Camisa drill	450	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.3	Pantalón drill	900	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.4	Sombrero	1,350	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.5	Chaleco reflectivo	900	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.6	Guantes	2,700	Pares	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.7	Botín de cuero	450	Pares	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.8	Zapatillas	1,350	Pares	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.9	Lentes de seguridad	900	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.10	Mascarilla KN95	157,500	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
1.11	Casco de seguridad	138	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
Lote Nº 02	**Adquisición de equipamiento para centro de acopio**						
2.1	Sacas	4,500	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
2.2	Costales	157,500	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
2.3	Extintor	46	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
2.4	Botiquín	46	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	
2.5	Megáfono	93	Unidad	Según EE.TT	05 días	10 días	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

N° de Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad (si corresponde)	Unidad de medida	Lugar donde los Servicios serán entregados	Periodo de Cumplimiento de los Servicios (calculada a partir de la Fecha Efectiva del Contrato)
[*indicar el No. del Servicio*]	[*indicar la descripción de los Servicios Conexos*]	[*indicar la cantidad de rubros de servicios a suministrar*]	[*indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios*]	[*indicar el lugar de entrega*]	[*indicar el número de días a partir de la Fecha Efectiva del Contrato*]

3. Especificaciones Técnicas
Lote N.º 01

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO COMPLEMENTARIO A RECICLADORES- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

I. DEPENDENCIAS QUE REQUIERE CONTAR CON LA ADQUISICIÓN

La Coordinación Técnica del Programa 2 – JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la calidad Ambiental.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de apoyo complementario a recicladores de las 11 ciudades a intervenir, para lo cual se deberá adquirir los equipos de protección personal para los recicladores identificados e incluidos en las rutas de valorización de residuos sólidos según la estrategia de intervención socioambiental del programa.

III. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de equipos de protección personal para los recicladores identificados e incluidos en las rutas de valorización de residuos sólidos según la Estrategia de Intervención socioambiental del Programa 2 - JICA, los cuales serán adquiridos para que el programa lo distribuya a las 11 ciudades a intervenir.

IV. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será dentro de diez (10) días calendarios después de recepcionada la orden de compra.

V. LUGAR DE ENTREGA:

El Proveedor será responsable del traslado de los materiales hasta la Unidad Ejecutora, en el horario de 08:30 horas hasta las 17:00 horas sito en: Francisco de Zela N° 2673, Lince, Lima Perú.

VI. FORMA DE PAGO

Se hará efectivo el pago de la adquisición previa conformidad emitida por el Coordinador de la Coordinación Técnica del Programa 2 – JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental y previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura y guía de remisión sellada por el responsable de almacén.
- Carta CCI (Código de cuenta Interbancaria)

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El Proveedor deberá ofertar una garantía comercial (contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación) mínima de 03 meses contados a partir de la fecha de entrega en el almacén, de manera que el tiempo de reposición del bien será en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

VIII. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad por el suministro brindado será otorgada por el Coordinador de la Coordinación Técnica 2 del Programa de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos - JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previo informe de verificación del cumplimiento del Especialista social del Programa; en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de entregado los equipos.

IX. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la fecha de entrega de los bienes, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, respecto del lote retrasado, cuando la penalidad acumulada llegue al 10% del monto del contrato u orden de compra, la entidad podrá resolver el contrato.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto x los días de retraso
	F x plazo en días
Donde:	
F: 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días establecidos en el contrato	

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

X. BIENES A ADQUIRIR

LOTE 1			
Ítem	**Equipos de protección Personal**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Polo manga larga	Unidad	2250
2	Camisa drill	Unidad	450
3	Pantalón drill	Unidad	900
4	Sombrero	Unidad	1350
5	Chaleco reflectivo	Unidad	900
LOTE 2			
Ítem	**Equipos de protección Personal**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
6	Guantes	Pares	2700
7	Botín de cuero	Pares	450
8	Zapatillas	Pares	1350
9	Lentes de seguridad	Unidad	900
10	Mascarillas KN95	Unidad	157500
11	Casco de seguridad	Unidad	138

XI. CARACTERÍSTICA DE CADA BIEN A ADQUIRIR

LOTE 1			
Item	**Especificaciones Técnicas**		**Imagen Referencial**
1	Polo	El polo cuenta con las siguientes características: • Algodón Jerser 20 al 1 • Cuello redondo • Manga Larga • Puño Basteado • Cuello Tejido • Con Logo Bordado en el pecho y estampado en la parte trasera.	
2	Camisa	La Camisa cuenta con las siguientes características: • Tela Drill • Cuello V • Manga Larga • Puño con botones de Seguridad • Cinta reflectante de 1 ½ pulgadas de 2 cintas en ambos brazos. • Con Bolsillos en el pecho. • Con estampado en el pecho.	
3	Pantalón	Pantalón Drill cuenta con las siguientes características: • Tela Drill • Con bolsillos a los costados • Con Bolsillos en la parte posterior con tapa • Puño con botones de Seguridad • Cintas reflectivas de 1 ½ pulgadas de 2 cintas en ambas piernas. • Pretina con cierre en tela Drill. • Con estampado en la pierna.	

PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Sombrero	• Prenda redonda de Tela Dril • Tipo sombrero de ala ancha • Con solapa trasera desprendible • Con parte trasera para protección de rayos solares • Color azul Con bordado de acuerdo a diseño.	
5	Chaleco reflectivo	Material: Drill Algodón Tipo: reportero Color de material: Azul C100-M69-Y7-K30 PANTONE 294 Color de cintas reflectivas: Gris Delantera Cierre: tipo tractor al medio Bolsillos Delanteros: -02 Cintas reflectivas verticales en parte superior -En la parte superior con 02 bolsillos tipo parche y 2 bolsillos porta lapicero. -En la parte inferior 02 bolsillos tipo cartera con cierre, con 2 cintas reflectivas horizontales de 5 cm en cada bolsillo. • Espalda -02 Cintas reflectivas verticales en parte superior -02 cintas reflectivas horizontales de 5 cm en la parte Inferior -2 Hebillas ajustables a cada extremo. • Logos: • Bordados delanteros: Izquierda: - Logo del Ministerio Medidas: 10 cm (ancho) x 2 cm aproximadamente. • Bordado posterior: Logo del programa	 *Imagen referencial***

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Medidas: 21 cm (ancho) x 4.6 cm aproximadamente *Los logos serán coordinados previamente con el Especialista en comunicaciones del Programa.	

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LOTE 2			
Item	**Especificaciones Técnicas**		**Imagen Referencial**
6	Guantes	Guante con palma de caucho • Protector de manos, con tejido respirable en el dorso otorgando mayor ventilación en actividades que provoquen calor en las manos, comodidad, durabilidad, ajustable. • Diseño ergonómico asegura una máxima comodidad y minimiza la fatiga de la mano. • Posee un excelente agarre en cualquier situación húmeda y seca. Resistencia a los aceites y grasas industriales. Recubrimiento de látex libre de silicona, otorga una resistencia mínima de corte de nivel 2.	
7	Botín De cuero	botín de Cuero cuenta con las siguientes características: Calzado muy cómodo y liviano, fabricado bajo el sistema de inyección directa sobre el corte. 100% cuero. Suela de PU antideslizante y resistente a hidrocarburos. Punta y Plantilla de acero. ✓ color: según disponibilidad ✓ Capellada: 100% CUERO de calibre 1.8 A 2.0 mm ✓ Forro: CUERO ✓ Planta: POLIBRETANO Punta: ACERO Tallas: entre 35 a 42	
8	Zapatillas	Zapatilla Lona Negra Modelo urbano Capellada y forro textil Ojales metálicos y cordones planos Refuerzo en el talón. Horma: Normal Material: Tela Material de la suela: caucho Talla: a escoger	

9	Lentes de seguridad	Lentes de marco y luna oscura y/o clara con antiempañante. Con protección ocular requerido contra altos impactos. Se encuentran entre las opciones más livianas disponibles en el mercado. Diseño que permite una excelente cobertura y protección lateral, como así también un amplio campo de visión.	
10	Mascarilla KN95	Mascarilla KN95 para protección contra material particulado como polvos, Hecho de material de alta calidad, seguro, suave y cómodo Filtración >= 95%, Filtro PM2.5 -Certificación CE Y FDA -Reutilizable -Tirantes elásticos y clip nasal ajustable para diferentes formas y tamaños.	

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LOTE 2			
Item	**Especificaciones Técnicas**		**Imagen Referencial**
11	Casco de seguridad	a) Concha o casquete - Material de Polietileno de alta densidad - Color blanco pulido sin imperfecciones. - Ranuras laterales universales para accesorios - Cuatro (4) puntos de apoyo - Nervadura central de protección. - Visera frontal corta. - Área frontal libre para logo institucional. b) Arnés o suspensión - Suspensión de nylon tejido de 3/4 pulgadas de ancho, suspendido a una separación con la parte superior del casco de 40 a 50 mm. - Sistema regulable Ratchet con perilla giratoria, de 54 cm a 62 cm. - Banda frontal anti sudor acolchada. (Sudadera) - Banda de cabeza (Tafilete) de polietileno de baja densidad flexible. - Banda de la nuca (Nuquera) polietileno de baja densidad flexible. c) Barbiquejo - Adaptable al casco de seguridad. - Longitud como mínimo de 30 cm. - Con mentonera de protección de 4cm x 3 cm aproximadamente. - Cintas regulables.	

Lote N.º 02

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Vice-Ministerio de Gestión Ambiental | UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE ACOPIO, PARA RECICLADORES

I. DEPENDENCIAS QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Técnica del Programa 2 – JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la calidad Ambiental.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de apoyo complementario a recicladores, para los recicladores identificados en las 11 ciudades a intervenir, para lo cual se deberá adquirir equipamiento para los centros de acopio a fin de mejorar recolección selectiva a partir de las rutas diseñadas por la municipalidad, según la estrategia social del Programa 2 - JICA.

III. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de equipamiento para centros de acopio, para recicladores identificados en las 11 ciudades a intervenir e incluidos en las rutas de recolección selectiva de residuos sólidos según la estrategia social del Programa 2 - JICA.

IV. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

- La entrega será dentro de diez (10) días calendarios después de aprobado el modelo y/o diseño.
- En el caso del Item 02 Costal, será después de diez (10) días calendarios después de aprobado el diseño.

V. LUGAR DE ENTREGA:

El Contratista será responsable del traslado de los materiales hasta la Unidad Ejecutora, en el horario de 08:30 horas hasta las 17:00 horas sito en: Francisco de Zela N° 2673, Lince, Lima Perú.

VI. FORMA DE PAGO

Se hará efectivo el pago el servicio prestado previa conformidad emitida por el Coordinador de la Coordinación Técnica 2 del Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental y previa presentación de los siguientes documentos:
- Factura y guía de remisión sellada por el responsable de almacén.
- Carta CCI (Código de cuenta Interbancaria)

VII. GARANTÍA COMERCIAL

El Contratista deberá ofertar una garantía comercial (contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación) mínima de 03 meses contados a partir de la fecha de entrega en el almacén, de manera que el tiempo de reposición del bien será en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

www.minam.gob.pe
Calle Francisco de Zela 2673
Lince, Lima 14
T: (511) 221-7898

Perú Punche y personal, Perú | BICENTENARIO PERÚ 2024

VIII. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad por el suministro brindado será otorgada por el Coordinador de la Coordinación Técnica 2 del Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previo informe de verificación de los bienes emitido por el Especialista social del Programa; en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de entregado los equipos.

IX. PENALIDAD POR MORA

- En caso de retraso injustificado del contratista en la fecha de entrega de los bienes, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso, respecto del lote retrasado, cuando la penalidad acumulada llegue al 10% del monto del contrato u orden de compra, la entidad podrá resolver el contrato.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto
F x Plazo en días
Desde: F:0.40

X. BIENES A ADQUIRIR

Lote 1			
Item	**Equipos de protección Personal**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Sacas	Unidad	4,500
2	Costales	Unidad	157,500

Lote 2			
Item	**Equipos de protección Personal**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Extintor	Unidad	46
2	Botiquín	Unidad	46
3	Megáfono	Unidad	93

XI. CARACTERÍSTICA DE CADA BIEN A ADQUIRIR

Lote 1			
Item	**Especificaciones Técnicas**		**Imagen Referencial**
1	Sacas	La saca cuenta con las siguientes características: • Tipo: Big bags • Material de polipropileno • Medidas: Base de 100x100 cm Altura de 100 cm mínima • Capacidad de 1 m3 como mínimo • Color: blanco	
2	Costal	El costal cuenta con las siguientes características: • Tipo: Tejido • Material de Rafia de Polipropileno (PP) • Capacidad de entre 20 kg a 50kg • Dimensiones: Ancho entre 45 -65 cm y Largo entre 85 - 105 cm • Color: Verde de acuerdo al NTP 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos • Con impresión (El diseño se coordinará con el especialista en comunicaciones)	***Foto referencial***

Lote 2			
Item	**Especificaciones Técnicas**		**Imagen Referencial**
1	Extintor	• Aprobación: NTP 350.043-1, NFPA-10 y/o UL. Asimismo, se requiere certificado de aprobación de prueba hidrostática para el recipiente • Cargado con polvo químico seco ABC al 90 % a base de fosfato monoamónico. • Recipiente de Fe LAF, traslapado, soldado con el sistema MIG; decapado interior y exterior con proceso ANTIRUSS, pintado al horno a 120°C. • Válvula de bronce y gatillo de fácil accionamiento. • Tubo sifón de 16 mm • Manómetro controlador de presión. Testado IRAM / CESMEC. • Manguera de 13 mm interior por 19 mm de exterior. • Soporte para manguera. • Pasador de seguridad acerado. • Soporte de metal para ser instalado en pared. • Señalética de ubicación de 20 x 30 cm • aproximadamente con leyenda.	
2	Botiquín	Tipo de material: madera Color: blanco Medidas: Alto: 30 +/- 0.5 cm Ancho: 20 +/- 0.5cm Fondo: 7.5 +/- 0.5cm	
3	Megáfono	• Potencia: 50W a mas • Funciones destacadas: Sirena de Emergencia y Graba • Batería: Litio recargable • Soporta formato de sonido MP3 • Voltaje: 12 VDC • Funciones: USB, SD, Hablar, Sirena, Grabadora (100 segundos como mínimo), BLUETOOTH	

4. Planos o Diseños

No se incluyen planos o diseños en estos documentos.

5. Inspecciones y Pruebas

Según especificación técnica.

PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

Notas para el Comprador

Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:

(a) **Condiciones Generales** – CG (Sección VII de este documento); y
(b) **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de este documento).

Se requiere el uso de estas Condiciones Generales (CG Estándar) en todos los documentos de licitación/contratos para el suministro de bienes a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.

Se adjuntará una copia de las CG Estándar en el Documento de Licitación/Contrato preparado por el Comprador. Si las Condiciones Generales en el Documento de Licitación/Contrato preparado por el Comprador contiene modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará al Comprador la revisión del Documento de Licitación/Contrato, con el fin de que las CG Estándar, definidas arriba, se apliquen.

Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (CG) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Comprador, los consultores, el sector, el proyecto en general y los Bienes y Servicios Conexos. Es una buena práctica tener una lista de los impuestos y regulación aduanera aplicables en el país, para ser proporcionada como información general que no sea vinculante, adjuntada al Documento de Licitación.

Además de lo mencionado anteriormente, se deberán preparar e incorporar en cada caso, las disposiciones específicas para cada país o proyecto. La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que las **disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG**. Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.

Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 5
3. Prácticas corruptas o fraudulentas 5
4. Interpretación 5
5. Idioma 7
6. Joint Venture, consorcio o asociación 7
7. Elegibilidad 7
8. Notificaciones 7
9. Ley aplicable 7
10. Solución de controversias 8
11. Alcance de suministros 9
12. Entrega y documentos 9
13. Responsabilidades del Proveedor 9
14. Responsabilidades del Comprador 9
15. Precio del Contrato 9
16. Condiciones de pago 9
17. Impuestos y derechos 10
18. Garantía de Cumplimiento 11
19. Derechos de autor 12
20. Información confidencial 12
21. Subcontratación 13

22. Especificaciones y normas 13

23. Embalaje y documentos 14

24. Seguros 14

25. Transporte.....14

26. Inspecciones y pruebas.....15

27. Liquidación por daños y perjuicios 16

28. Garantía de los Bienes.....16

29. Indemnización por transgresión de patentes 17

30. Limitación de responsabilidad.....18

31. Cambio en las leyes y regulaciones.....19

32. Fuerza Mayor 19

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 20

34. Prórroga de los plazos 20

35. Rescisión 21

36. Cesión.....22

37. Restricciones a la exportación 22

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Bienes" significan todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y/u otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(b) "Carta de Aceptación" significa la carta de aceptación formal, firmada por el Comprador, de la Carta de la Oferta, que incluye los memorandos que se adjunten sobre acuerdos celebrados y firmados por las partes. De no existir una carta de aceptación en los términos señalados, la expresión "Carta de Aceptación" significará el Convenio, y la fecha de emisión o recibo de la Carta de Aceptación significará la fecha de suscripción del Convenio.

(c) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CP**.

(d) "Contrato" significa el Convenio del Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos, apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(e) "CP" significa las Condiciones Particulares.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha cumplido los requisitos de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "día" significa día calendario.

(h) "Documentos del Contrato" significan los documentos enumerados en el Convenio del Contrato, incluyendo cualquier enmienda al mismo.

(i) "Fecha de Base" significa la fecha que corresponde a veintiocho (28) días previos a la fecha límite para la presentación de Ofertas.

(j) "Fecha Efectiva del Contrato" significa la fecha en la que ambas partes del Contrato firman el Convenio del Contrato.

(k) "Incoterms" significan las normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (última edición a la Fecha de Base), 38 Cours Albert 1er, 75008 París, Francia.

(l) "JICA" significa la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

(m) "Monto Contractual Aceptado" significa el monto aceptado en la Carta de Aceptación para el suministro y entrega de los Bienes y Servicios Conexos.

(n) "Origen" significa el lugar donde los Bienes han crecido o han sido extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados; o mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado se obtiene un artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas.

(o) "País del Comprador" es el país **indicado en las CP**.

(p) "Periodo de Entrega" es un periodo especificado en el Contrato como periodo de entrega con respecto a cualquiera de los bienes o servicios que serán entregados en virtud del Contrato (calculado desde la Fecha Efectiva del Contrato). Los Bienes o Servicios Conexos respectivos, según sea el caso, serán entregados en o antes de tal Periodo de Entrega.

(q) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio del Contrato, sujeto a las adiciones y ajustes al mismo o deducciones del mismo, según corresponda en virtud del Contrato.

(r) "Proveedor" significa la(s) persona(s) cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador, y que es denominada como tal en el Convenio del Contrato, y los sucesores legales en el título de cada una de estas personas.

(s) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato, excluyendo transporte interno y otros servicios requeridos para transportar los Bienes a su lugar de entrega.

(t) "Sitio del Proyecto", si corresponde, significa el lugar del destino final donde se entregarán los Bienes y Servicios Conexos como **se indica en las CP**.

(u) "Subcontratista" significa cualquier persona con quien el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de

los Servicios Conexos, y los sucesores legales en el título de cada una de estas personas.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio del Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio del Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas corruptas o fraudulentas

3.1 Si el Comprador determina, basándose en evidencia razonable, que el Proveedor ha participado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Comprador podrá, después de dar una notificación al Proveedor con catorce (14) días de anticipación, rescindir el Contrato, y las disposiciones de la cláusula 35 de las CG se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 35.1 de las CG.

3.2 Si se determina, basándose en evidencia razonable, que algún empleado del Proveedor ha participado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta durante la ejecución del Contrato, dicho empleado será removido de su cargo.

3.3 Se requiere que el Proveedor cumpla con la política de JICA con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas como éste haya declarado en el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

4. Interpretación

4.1 Salvo cuando el contexto requiere lo contrario, en el Contrato:

(a) las palabras que indican un género incluyen ambos géneros;

(b) las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa;

(c) las disposiciones que incluyen las palabras “consiente(n)”, “consentimiento”, “convienen en” “han convenido en”, “acuerdan”, “han acordado” o “acuerdo” requieren que dicho acuerdo o consentimiento se consignen por escrito;

(d) “escrito(a)” o “por escrito” significa escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.

Los términos colocados al margen y otros encabezamientos no se tomarán en cuenta en la interpretación de las presentes condiciones.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la última edición de los Incoterms en la Fecha de Base.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y prevalecerá sobre todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) entre las partes al respecto formalizados antes de la fecha del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas y renuncias

(a) Con sujeción a la subcláusula 4.5(b) siguiente de las CG, ninguna relajación, abstención, demora o indulgencia por una de las partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de las condiciones del Contrato, ni la concesión de tiempo por una de las partes a la otra parte menoscabará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las partes de un incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.

(b) Cualquier renuncia a los derechos, facultades o recursos de una parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.

4.6 Divisibilidad del Contrato

Si una disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inexigible, esa prohibición, invalidez o inexigibilidad no afectará a la validez o la exigibilidad de las demás disposiciones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con el Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, serán escritos en el idioma **indicado en las CP**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma indicado, y en tal caso, para efectos de interpretación del Contrato, dicha traducción prevalecerá.

5.2 El Proveedor asumirá todos los costos de la traducción al idioma que se indica en la subcláusula 5.1 de las CG, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Joint Venture, consorcio o asociación

6.1 Si el Proveedor es un joint venture (JV), un consorcio o una asociación, todos los integrantes que lo conforman serán responsables ante el Comprador, en forma conjunta y solidaria, del cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y designarán a uno de dichos integrantes para que actúe como su representante con facultades para obligar al JV, consorcio o asociación. La composición o constitución del JV, consorcio o asociación no se modificará sin el consentimiento previo del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 Cualquiera de los Bienes y Servicios Conexos que serán suministrados/entregados en virtud del Contrato deberán cumplir los requisitos que se especifican en el anexo de las CP titulado “Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón”.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato se harán por escrito y se entregarán contra acuse de recibo en la dirección **indicada en las CP**.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de entrada en vigor de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, **salvo indicación diferente en las CP**.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en relación con el Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes y Servicios Conexos en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:

(a) si el Contrato es con un proveedor extranjero (o si el miembro principal es un proveedor extranjero, en caso de JV), se aplicará el arbitraje internacional (1) con el proceso administrado por la institución de arbitraje **designada en las CP**, y conducido bajo las reglas de arbitraje de dicha institución; o, si así **se estipula en las CP**, (2) con el proceso administrado por Japan Commercial Arbitration Association (JCAA, o Asociación de Arbitraje Comercial del Japón) y conducido bajo las reglas de arbitraje de la JCAA; o (3) si ninguna institución de arbitraje o ninguna regla de arbitraje se estipulan en las CP, con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC por sus siglas en inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje.

(b) si el Contrato es con un proveedor nacional (o si el miembro principal es un proveedor nacional, en caso de JV), arbitraje con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del País del Comprador.

La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables; y el arbitraje se conducirá en el idioma para comunicaciones definido en la subcláusula 5.1 de las CG.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Alcance de suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos a ser suministrados serán los que se estipulan en la Lista de Requisitos.

11.2 Salvo se disponga lo contrario en el Contrato, el alcance de suministros incluirá todos los artículos no mencionados específicamente en el Contrato pero de los que pueda deducirse razonablemente del Contrato que son necesarios para el Cumplimiento, como si esos artículos se mencionaran expresamente en el Contrato.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CG, la entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizarán de acuerdo con los Cronogramas de Entregas y el Cronograma de Cumplimiento indicados en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros documentos que deberá suministrar el Proveedor **se indican en las CP**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor proporcionará todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 11 de las CG, y con los Cronogramas de Entregas en virtud de la cláusula 12 de las CG.

14. Responsabilidades del Comprador

14.1 En el caso que el suministro de los Bienes y Servicios Conexos requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones y licencias de importación y otros, expedidos por autoridades públicas locales, el Comprador, a solicitud del Proveedor, hará todo lo posible para ayudar al Proveedor a cumplir con tales requisitos, actuando de manera diligente y oportuna.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios **indicado en las CP**.

16. Condiciones de pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según **se indica en las CP**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de facturas que describan, según corresponda, los Bienes y Servicios Conexos entregados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12

de las CG, y después de haber cumplido todas las otras obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas en las que se expresa el Monto Contractual Aceptado.

16.4 El Pago del monto adeudado en:

(a) moneda local, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará mediante el procedimiento para el desembolso que **se indica en las CP**; y

(b) moneda extranjera, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará mediante el procedimiento para el desembolso que **se indica en las CP**.

El pago del monto adeudado en cada moneda, pagadera con los recursos de cualquier otro fondo de financiamiento que no sean los del Convenio de Préstamo, tales como los recursos propios del Comprador, se realizará directamente a la cuenta bancaria, que designe el Proveedor, en el país de pago (para esta moneda) que se especifique en el Contrato.

Cualquiera de los cargos o gastos asociados o relacionados con el envío de los fondos de JICA/Comprador a la cuenta del Proveedor, incluidos pero no de manera exclusiva aquellos por comisiones de apertura o enmienda de la Carta de Crédito, serán pagados únicamente por el Comprador.

16.5 Si el Proveedor no recibe el pago en la fecha de vencimiento correspondiente indicada en el Contrato, el Proveedor tendrá derecho a recibir un cargo financiero compuesto mensual sobre el monto insoluto durante el periodo de la demora y hasta que se haya efectuado la totalidad de dicho pago, ya sea antes o después de un fallo o laudo arbitral.

Salvo disposición diferente en las CP, dichos cargos financieros se calcularán a la tasa anual de tres puntos porcentuales sobre la tasa de descuento del banco central en el país de la moneda de pago, o si ésta no se encuentra disponible, la tasa interbancaria ofrecida, y se pagará en dicha moneda.

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que **se indique lo contrario en las CP**, el Proveedor deberá asumir y pagar todos los impuestos, derechos, gravámenes y cargos que las autoridades del ámbito municipal, estatal o nacional impongan al Proveedor, sus Subcontratistas o sus

empleados en relación con la entrega de todos los Bienes y Servicios Conexos indicados en el Contrato.

En este contexto;

(a) los derechos, impuestos y gravámenes indicados en las CP serán exentos. Dichas exenciones se dividen en dos categorías, como sigue:

(i) categoría de "No Pago": El Proveedor tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes que recaen en esta categoría, sin tener necesidad de realizar ningún pago generado, o derivado, o en relación con estas responsabilidades; o

(ii) categoría de "Pago y Reembolso": El Proveedor tendrá derecho a las exenciones de derechos, impuestos y gravámenes de esta categoría, siempre y cuando el Proveedor realice todos los pagos generados, o derivados, o en relación con estas responsabilidades y que solicite el reembolso de la autoridad correspondiente, siguiendo los procedimientos determinados por dicha autoridad;

o

(b) los derechos, impuestos y gravámenes serán pagados por el Comprador en nombre del Proveedor.

17.2 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 17.1 de las CG precedente, el Comprador deberá asumir y pagar puntualmente todos los derechos de aduanas y de importación sobre los Bienes que se especifican en la Lista de Precios No. 1.

17.3 Si el Proveedor tuviera derecho a algún tipo de exención, deducción, desgravación o privilegio fiscal de impuestos en el País del Comprador, el Comprador hará todo lo posible por conseguir que el Proveedor se beneficie en la mayor medida posible de esos ahorros tributarios.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así **se indica en las CP**, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de los veintiocho (28) días después de la recepción de la Carta de Aceptación y por el monto **indicado en las CP**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 **Como se indica en las CP**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s)

del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en los Formularios del Contrato, o en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor, o si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Información confidencial

20.1 El Comprador y el Proveedor mantendrán con carácter confidencial y se abstendrán de divulgar a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte, cualquier documento, dato u otra información proporcionados directa o indirectamente por la otra parte en relación con el Contrato, ya sea que esa información se haya proporcionado antes, durante o después del cumplimiento o rescisión del Contrato. No obstante lo que antecede, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos u otra información que reciba del Comprador y que sean necesarios para que los Subcontratistas realicen su trabajo en virtud del Contrato, en cuyo caso el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor conforme a la presente cláusula 20 de las CG.

20.2 El Comprador no utilizará esos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Del mismo modo, el Proveedor no utilizará esos documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 Sin embargo, la obligación de una de las partes conforme a las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CG precedentes no se aplicará a la información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con JICA u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) ahora o más adelante pase a ser de dominio público sin que medie falta de esa parte;

(c) pueda demostrarse que estaba en posesión de esa parte en el momento de su divulgación y no fue obtenida con anterioridad, directa o indirectamente, de la otra parte; o

(d) pase a estar legítimamente a disposición de esa parte por obra de un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad.

20.4 Las anteriores disposiciones de la presente cláusula 20 de las CG no modificarán en modo alguno los compromisos de confidencialidad con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos asumidos por cualquiera de las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.

20.5 Las disposiciones de la presente cláusula 20 de las CG seguirán en vigor después del cumplimiento o rescisión, por cualquier causa, del Contrato.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original o posteriormente, no eximirá al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CG.

21.3 Todos los Subcontratistas que el Proveedor se propone emplear para fines de producción y/o entrega de los Bienes y Servicios Conexos ofrecidos, se nombrarán en el Contrato. Los Subcontratistas así nombrados en el Contrato no serán reemplazados de ninguna manera sin consentimiento previo del Comprador por escrito.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato se ajustarán a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será

equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de los mismos, proporcionado o diseñado por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas serán las especificadas en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 33 de las CG.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Durante el transporte el embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipos pesados de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 **A menos que se indique lo contrario en las CP**, los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados en una moneda de libre convertibilidad contra riesgo de pérdida o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según **se indique en las CP**.

25. Transporte

25.1 **A menos que se indique lo contrario en las CP**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes y Servicios Conexos se regirá por los Incoterms indicados.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la naturaleza, frecuencia y procedimientos según se indiquen en el Contrato para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador **indicado en las CP**. Con sujeción a la subcláusula 26.3 de las CG, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de su Subcontratista, el Proveedor les proporcionará todas las facilidades y asistencia razonables, incluyendo el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CG, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, más no de manera exclusiva, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté en condiciones de realizar tales pruebas e inspecciones, notificará con la debida antelación al Comprador indicándole el lugar y la hora de su realización. El Proveedor obtendrá de cualesquiera fabricantes o terceros que corresponden los permisos o consentimientos necesarios para permitir que el Comprador o sus representantes designados asistan a tales pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigirle al Proveedor que realice cualquier prueba y/o inspección que no se exija en el Contrato, pero que considere necesaria, siempre y cuando los costos y gastos razonables que incurra el Proveedor por dicha prueba y/o inspección sean sumados al Precio del Contrato. Además, si dicha prueba y/o inspección impidiera el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, ello deberá tenerse debidamente en cuenta en relación con los Periodos de Entrega y la fecha del Cumplimiento y de las demás obligaciones que resulten afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes y Servicios Conexos o una parte de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor ya sea rectificará o reemplazará dichos Bienes (o partes de ellos) y Servicios Conexos rechazados o hará las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CG.

26.8 El Proveedor conviene en que ni la realización de una prueba y/o inspección de los Bienes y Servicios Conexos o de cualquier parte de ellos, ni la asistencia del Comprador o de su representante a la misma, ni la emisión de informes conforme a la subcláusula 26.6 de las CG, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 32 de las CG, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en el Periodo de Entrega o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo establecido en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje **indicado en las CP** del precio de entrega de los Bienes o Servicios Conexos atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta la entrega efectiva, y hasta alcanzar el máximo del porcentaje de deducción **indicado en las CP**. Al alcanzar el máximo indicado, el Comprador podrá rescindir el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CG.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga de otro modo.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1(b) de las CG, el Proveedor garantiza que los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país del destino final.

28.3 **Salvo indicación diferente en las CP**, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de cumplimiento sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a

partir de la fecha en que los Bienes (o cualquier parte de ellos) y Servicios Conexos, según sea el caso, hayan sido entregados y aceptados en el destino final **indicado en las CP**, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor oportunidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha notificación, y dentro de un plazo razonable, deberá reparar o reemplazar los Bienes (o sus partes) y Servicios Conexos defectuosos, sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por transgresión de patentes

29.1 El Proveedor, con sujeción al cumplimiento por el Comprador de la subcláusula 29.2 de las CG, indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de una transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o ya existentes en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País del Comprador donde el Sitio del Proyecto se sitúa; y

(b) la venta de los productos elaborados por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no cubrirá el uso de los Bienes (o de cualquier parte de ellos) y Servicios Conexos para fines distintos de los que se indiquen en el Contrato o puedan deducirse

razonablemente de él, ni ninguna transgresión resultante del uso de los Bienes (o cualquier parte de ellos) y Servicios Conexos, ni los productos elaborados en ellos en asociación o combinación con otros equipos, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o se formulara un reclamo contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones a que se hace referencia en la subcláusula 29.1 de las CG, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste podrá, a su propia costa y en nombre del Comprador, hacerse cargo de dicho proceso o reclamo, y realizar las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre dicho proceso o reclamo.

29.3 Si, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de dicha notificación, el Proveedor no comunica al Comprador su intención de hacerse cargo de tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá libertad para hacerse cargo de ellos en su propio nombre.

29.4 El Comprador, a solicitud del Proveedor, proporcionará toda la asistencia posible en los citados procesos o reclamos, y el Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables en que hubiera incurrido al proporcionar dicha asistencia.

29.5 El Comprador indemnizará y librará de toda responsabilidad al Proveedor, a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas en caso de juicios, acciones judiciales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios y gastos por representación legal que el Proveedor tenga que incurrir como resultado de una transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrados o ya existentes en la fecha del Contrato en relación con cualquier diseño, datos, plano, especificación u otros documentos o materiales proporcionados o diseñados por el Comprador o en su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en los casos de negligencia criminal o de dolo:

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad frente al Comprador, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole, por pérdidas o daños indirectos o consecuenciales, pérdidas del uso, pérdidas de la producción, pérdidas de ganancias o por el costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del

Proveedor de pagar al Comprador la liquidación por daños y perjuicios; y

(b) **Salvo indicación diferente en las CP**, la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, sea ésta contractual, extracontractual o de otra índole, no excederá el Precio del Contrato total, estipulándose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará al costo proveniente de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos, ni a ninguna obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique lo contrario en el Contrato, si después de la Fecha de Base, se aprueba, promulga, deroga o modifica, en el País del Comprador donde está ubicado el Sitio del Proyecto, cualquier ley, regulación, ordenanza, orden o reglamento con fuerza de ley (que se considere que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente el Periodo de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicho Periodo de Entrega y/o Precio del Contrato se ajustarán según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya resultado afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará ni acreditará por separado si el mismo ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precios, si corresponde, de conformidad con la cláusula 15 de las CG.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o rescisión por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, pero no de manera exclusiva, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará prontamente por escrito al Comprador sobre dicha condición y la causa de la misma. A menos que el Comprador disponga lo contrario por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la

medida que sea razonablemente práctica, y buscará todos los medios alternativos razonables de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante una notificación de conformidad con la cláusula 8 de las CG, que efectúe cambios dentro del alcance general del Contrato, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) el método de embarque o de embalaje;

(c) el lugar y/o plazo de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste adecuado al Precio del Contrato, al Cronograma de Entregas, o a ambos, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 12 de las CG, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, su posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor, en cuyo caso,

ambas partes ratificarán dicha prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indica en la cláusula 32 de las CG, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de entrega expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 27 de las CG, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CG.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor, si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CG, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo.

(b) Si el Proveedor:

(i) no entrega parte o ninguno de los Bienes y Servicios Conexos dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la cláusula 34 de las CG y el monto por concepto de liquidación por daños y perjuicios alcance el máximo monto indicado en la cláusula 27 de las CG; o

(ii) no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;

el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud del Contrato, enviar una notificación al Proveedor indicando la naturaleza del incumplimiento y pidiendo al Proveedor que lo subsane. Si el Proveedor no lo subsana o no toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días siguientes al recibo de esa notificación, el Comprador podrá rescindir inmediatamente el Contrato mediante notificación de rescisión al Proveedor con referencia a la presente subcláusula 35.1 de las CG.

En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la subcláusula 35.1 de las CG, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiados, los Bienes o Servicios Conexos similares

a los no entregados, y el Proveedor pagará al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá ejecutando el Contrato en la medida que no haya sido rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia

(a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La notificación de rescisión indicará que la rescisión es por conveniencia del Comprador, la medida en que se rescinden las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha que entre en vigencia dicha rescisión.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de rescisión del Comprador serán aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes y Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación en virtud del Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del

Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que sustancialmente impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Comprador, que ha cumplido oportunamente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La rescisión del Contrato basada en esta cláusula se hará según convenga al Comprador en virtud de lo estipulado en la subcláusula 35.3.

Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Notas para el Comprador

Esta Sección contiene datos y disposiciones que son específicos para cada Contrato. Los contenidos de esta Sección modifican o complementan las Condiciones Generales.

El Comprador completará las Condiciones Particulares (CP) de conformidad con los requisitos y circunstancias específicos del Proyecto y/o País, según se instruya específicamente en cada una de esas disposiciones. Además, si el Comprador tuviera intención de modificar las Condiciones Generales, lo deberá hacer mediante la redacción de disposiciones específicas pertinentes que se incluirán en las CP, y las Condiciones Generales que se adjuntan a este DEL (Bienes) no serán modificadas.

Las "*Notas para el Comprador*", las notas "en recuadro" y las notas en letra cursiva no forman parte de las CP, pero contienen guías e instrucciones para el Comprador. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes, a excepción de la subcláusula 8.1(b) de las CP, la cual requiere que la información correspondiente sea completada previa a la firma del Contrato.

Condiciones Particulares (CP)

CG 1.1(c)	El Comprador es: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
CG 1.1(o)	El País del Comprador es: Perú
CG 1.1(t)	El (los) Sitio(s) del Proyecto es/son: Sede Institucional de la Unidad Ejecutora 003 GICA: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú.
CG 5.1	El idioma será: *español*
CG 8.1	Para fines de las notificaciones; (a) la dirección del Comprador será: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. (b) la dirección del Proveedor será: [*indicar dirección del Proveedor*]
CG 9.1	La ley que rige será la ley de: Perú
CG 10.2(a)(i)	Solución de controversias para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CG, serán: administrado por: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
CG 10.2(a)(ii)	conducido bajo Un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato. El español será el idioma oficial para todos los efectos. El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú.

CG 12.1	**Para los Bienes importados del extranjero:** Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros: (i) Original y dos (02) copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, precio unitario y monto total, número de paquetes, nombres de los exportadores y consignatario; los Bienes y Servicios Relacionados deben describirse minuciosamente (descripción detallada, específica y completa de la mercancía); (ii) Original y dos (02) copias. negociables y no negociables (selladas y fechadas de conformidad con el original) del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado "flete pagado" o equivalente (conocimiento aéreo, por tierra, FCR, CMR), que muestren peso neto y bruto, volumen de medidas, marcas e identificación, nombre y dirección del importador del consignatario; (iii) Original y dos (02) copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete; la lista de embalaje y pesado deberá describir de forma detallada los contenidos de cada paquete incluido en el envío, así como el peso bruto y neto; (iv) Certificados de seguro originales; (v) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía; (vi) Certificado de origen: original y dos (02) copias; el origen deberá certificarse por la Cámara de Comercio del país del Proveedor; (vii) Certificado de seguro por el 100% del valor total de los bienes, la que deberá ser emitida antes del zarpe de la nave pagada ante llegada de la nave, con una validez hasta la entrega de los bienes en perfecto estado en destino final. El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes. **Para los Bienes del país del Comprador** Tras la entrega de los Bienes EXW a la empresa transportadora, el Proveedor notificará al Comprador y presentará los documentos a continuación: (i) Original y dos (02) copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, su precio unitario y su monto total;

	(ii) Guías de remisión de entrega de bienes. (iii) Certificado original de garantía del Fabricante o del Proveedor El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados antes del envío de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.
CG 15.1	Los precios que se cobren por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CG 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se hará efectivo el pago, a la entrega total de los bienes, previa conformidad emitida por la Coordinación Técnica 2 del Programa de Recuperación de áreas degradadas en Zonas Prioritarias, de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previo informe de verificación de los bienes emitido por el Especialista Social del Programa; en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de entregado los equipos: - Factura y guía de remisión sellada por el responsable de almacén. - Carta CCI (Código de cuenta Interbancaria)
CG 16.4	(a) Los pagos del monto adeudado en moneda local, pagaderos con los recursos del Préstamo se realizarán conforme a: Procedimiento de desembolso mencionado en la Sección 5.01 de los Términos y Condiciones Generales será el Procedimiento de Anticipo estipulado en el Anexo 5 del contrato Préstamo Nº PE-F-P1. (b) Los pagos del monto adeudado en moneda extranjera, pagaderos con los recursos del Préstamo se realizarán conforme a: Procedimiento de desembolso mencionado en la Sección 5.01 de los Términos y Condiciones Generales será el Procedimiento de Anticipo estipulado en el Anexo 5 del contrato Préstamo Nº PE-F-P1. Las publicaciones que describen los Procedimientos para el Desembolso de JICA están disponibles en: https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/procedure

CG 16.5	La tasa de interés es: La tasa de interés que se aplicará la tasa de interés legal publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones.
CG 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía de Cumplimiento será de: 10% del Precio del Contrato y en la(s) misma(s) moneda(s) del Precio del Contrato (Nuevos Soles). La misma que debe ser entregada veintiocho días calendarios después de la recepción de la Carta de Aceptación. No se aceptará otra forma o tipo de garantía.
CG 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Carta Fianza emitida por un Banco o Financiera o Compañía aseguradora en original que se encuentre bajo la Supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática. Si la garantía es emitida por una institución financiera fuera del país del comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal en el Perú.
CG 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. De acuerdo a la edición de Incoterms DDP 2020
CG 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: de acuerdo a las especificaciones técnicas.

CG 27.1	Se aplicarán penalidades por daños y perjuicios, en caso el Contratista incurra en **retraso injustificado** en la entrega de los bienes, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, de acuerdo a la siguiente fórmula: $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10\ x\ monto\ x\ \text{días de retraso}}{F\ x\ plazo\ total\ en\ días}$$ Donde: F= 0.40 Monto: es el precio total del contrato vigente al momento de incurrir en penalidad. Plazo: es el plazo de ejecución del contrato.
CG 28.3	El oferente deberá ofertar una garantía comercial (contra cualquier deficiencia, falla o vicios ocultos de fabricación) mínima de 03 meses, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén, de manera que el tiempo de reposición del bien será en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Anexo a las Condiciones Particulares - Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

Notas para el Comprador

El Comprador deberá indicar la misma información y disposiciones con respecto a los Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón aplicables para el Proveedor y para los Bienes y Servicios Conexos que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en la Sección V, la cual se redactará indicando toda la información y disposiciones pertinentes del Convenio de Préstamo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación 2

Convenio del Contrato 3

Garantía de Cumplimiento 5

Garantía por Anticipo.....9

Carta de Aceptación

[*usar papel con membrete del Comprador*]

[*indicar fecha*]

A: [*indicar nombre y dirección del Proveedor*]

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [*indicar fecha*] para la ejecución de [*indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparecen en los DDL*] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [*indicar monto en cifras y en palabras*] [*indicar nombre de la moneda*], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por [*indicar nombre del Comprador*].

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de veintiocho (28) días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX - Formularios del Contrato del Documento de Licitación.

Firma Autorizada : _____

Nombre y Cargo del Signatario : _____

Nombre de la Organización : _____

Adjunto: *Memorandos* (*Indicar la lista de memorandos (de haberlos) como se indica en la subcláusula 1.1(b) de las CG.*)

Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*],

ENTRE

(1) [*indicar nombre del Comprador*], una [*indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una agencia del Ministerio de {indicar nombre del Ministerio} del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o persona jurídica constituida bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}*] y con domicilio social principal en [*indicar la dirección del Comprador*] (en adelante denominado el "Comprador"), y

(2) [*indicar nombre del Proveedor*], una corporación constituida bajo las leyes de [*indicar nombre del país del Proveedor*] con domicilio social principal en [*indicar dirección del Proveedor*] (en adelante denominado el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [*indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*] y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de [*indicar el(los) monto(s) en la(s) moneda(s) extranjera(s) en palabras y cifras*] *y* [*indicar el monto en la moneda local en palabras y cifras*] (en adelante denominado el "Monto Contractual Aceptado").

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en las Condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:

   (a) El presente Convenio del Contrato

   (b) La Carta de Aceptación

   (c) La Carta de la Oferta

   (d) Las Condiciones Particulares

   (e) Las Condiciones Generales

   (f) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)

   (g) Las planillas debidamente llenadas (incluyendo la Lista de Precios y la Planilla de Datos de Ajuste)

(h) El Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón

(i) [*Cualquier otro documento se deberá agregar aquí*]

3. Este Convenio del Contrato prevalecerá sobre todos los otros Documentos del Contrato. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los Documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor en consideración al suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio para ser ejecutado en el día, mes y año indicados al comienzo de este documento.

Firmado por _____	Firmado por _____
por y en nombre del Comprador en presencia de:	por y en nombre del Proveedor en presencia de:
Testigo;	Testigo;
Nombre :	Nombre :
Firma :	Firma :
Dirección :	Dirección:

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía a Primer Requerimiento

Notas para el Comprador

El Comprador deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo para ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de expiración indicada en la garantía.

[*usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

Beneficiario: [*indicar nombre y dirección del Comprador*]

Fecha: [*indicar fecha de emisión*]

No. de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: [*indicar número de referencia de la garantía*]

Garante: [*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar nombre del Proveedor, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture*] (en adelante denominado "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [*indicar el número de referencia del contrato*] de fecha [*indicar fecha*] con el Beneficiario, para la ejecución de [*indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en cifras*] ([*indicar monto en palabras*]),[1] siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

[1] *El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se indica en la Carta de Aceptación y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

La presente garantía expirará y se nos devolverá, a más tardar el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*][2], y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

_____

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

[2] *Indicar el último de todos los Periodos de Entrega.*

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, [*indicar nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en adelante denominado "el Proveedor") y [*indicar nombre del Fiador*] como Fiador (en adelante denominado "el Fiador"), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar nombre del Comprador*] como Obligante (en adelante denominado "el Comprador") por el monto de [*indicar el monto en palabras y cifras*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Convenio escrito con el Comprador el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*] para [*indicar nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajusta al Documento de Licitación, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del certificado de aceptación/cumplimiento.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*].

Firmado en _____en nombre de _____

Por _____en carácter de _____

En presencia de_____

Firmado en _____en nombre de _____

Por _____en carácter de _____

En presencia de_____

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

Garantía por Anticipo

Garantía a Primer Requerimiento

Notas para el Comprador

El Comprador deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía.

[*usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT*]

Beneficiario: [*indicar nombre y dirección del Comprador*]

Fecha: [*indicar fecha de emisión*]

No. de GARANTÍA POR ANTICIPO: [*indicar número de referencia de la garantía*]

Garante: [*indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete*]

Hemos sido informados que [*indicar el nombre y la dirección del Proveedor, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture*] (en adelante denominado "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [*indicar el número de referencia del contrato*] de fecha [*indicar fecha*] con el Beneficiario, para la ejecución de [*indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se hará el pago de un anticipo por un monto de [*indicar monto en cifras*] ([*indicar monto en palabras*]) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [*indicar monto en cifras*] ([*indicar monto en palabras*]),[1] contra recibo del primer requerimiento por escrito del Beneficiario, acompañado de una declaración escrita, manifestando que el Ordenante está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, dado que el Ordenante ha utilizado el anticipo para fines distintos al suministro de los Bienes y Servicios Conexos.

[1] *El Garante indicará el (los) monto(s) indicado(s) en las CP y denominado(s) ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato según se especifica(n) en las CP, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que el anticipo que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [*indicar número*] en [*indicar nombre y dirección del banco del Ordenante*].

Esta garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Ordenante reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato, y la misma expirará y se nos devolverá, a más tardar el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*][2].

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

_____

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

[2] *Indicar el último de todos los Periodos de Entrega.*